

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE UNA PLANTA DE RECICLAJE DE METALES,
LAVANDERIA Y TALLER DE CALDERERIA SITA EN EL CAMINO DEL VALLE, 9 DE
ARGANDA DEL REY (MADRID).**

Propiedad: **FELIX MARTIN SUÑER, SAU.**

Índice General:

ÍNDICE GENERAL:	2
INTRODUCCION	4
TECNICO AUTOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCION	6
DECLARACION DE LA DIRECCION DE FELIX MARTIN SUÑER, SAU.	7
IDENTIFICACION DEL RIESGO	8
1.-IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	9
1.1.- EMPLAZAMIENTO	9
1.2.- TITULARES	9
1.3.- DIRECTOR DEL PLAN	9
2.-DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA	10
2.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS	10
2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y DEPENDENCIAS DONDE SE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES	10
2.3.- CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE USUARIOS.....	11
2.4.- DESCRIPCION DEL ACCESO	12
2.5.- ACCESIBILIDAD DE LOS VEHICULOS DE EXTINCION	13
2.5.1.- ENTORNO DEL EDIFICIO	13
2.5.2- ACCESIBILIDAD POR FACHADA.....	13
2.6.- OCUPACION Y EVACUACION	14
2.6.1 OCUPACION.....	14
2.7. DIMENSIONADO VIAS DE EVACUACION	14
2.7.1 Escalera	15
2.7.2 Pasillos	16
3.-INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUCION DE RIESGO	17
3.1.- DESCRIPCION Y LOCALIZACION DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCION QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACION DE EMERGENCIA	17
3.1.1.- PROCESOS PRODUCTIVOS.....	17
3.1.2.- INSTALACIONES.....	18
3.2.- IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.....	23
3.2.1.- EVALUACION DE RIESGO POR DERRAME.....	23
3.2.2 CALCULO DETALLE CARGA DE FUEGO RECINTOS DE RIESGO.....	23
3.2.4.- SECTORIZACION	27
3.2.5.- IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DE LOS RIESGOS EXTERNOS.....	27
3.3.- IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS.....	28
4.-INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION.....	29
4.1.- INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS.....	29
4.1.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN	29
4.1.3- MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES	31
4.1.4.- Sectorización.....	32
4.1.5.- Medios de protección personal	32
4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.....	33
4.2.1 INTERNOS	33
4.2.2 MEDIOS EXTERNOS.....	35
5.-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	36
5.1.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.....	36
5.2.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS	36
5.3.- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	36
6.-PLAN DE ACTUACIONES ANTE EMERGENCIAS	37
6.1.- IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS	37
6.1.1 EN FUNCION DE SU TIPOLOGIA.....	37
6.1.2 EN FUNCION DE LA GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA.....	38
6.1.3 EN FUNCION DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS.....	39
6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS	39
6.2.1 MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES	39
6.2.2 SECUENCIA BASICA DE ACTUACION.....	40
6.2.3 PLAN DE ACTUACION.....	41
6.2.4 LA INTERVENCION.....	43

6.3. IDENTIFICACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS.....	44
6.3. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.....	44
7.-INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS AMBITOS SUPERIORES	45
7.1.- PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LAS EMERGENCIAS.....	45
7.2.- COORDINACION ENTRE LA DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION DEL PLAN DE PROTECCION CIVIL.....	47
7.3.- LAS FORMAS DE COLABORACION DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCION CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCION.....	47
8.-IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION	49
8.1.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACION DEL PLAN.....	49
8.2.- PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACION ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION.....	50
8.3.- PROGRAMA DE FORMACION E INFORMACION A TODOS EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION	51
8.4.- PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL PARA USUARIOS.....	51
8.5.- SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES	52
8.6.- PROGRAMA DE DOTACION Y ADECUACION DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS	54
9.-MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.....	56
9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACION	56
9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MEDIOS Y RECURSOS	56
9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS	57
9.3.- PROGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE TODA LA DOCUMENTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION	60
9.4.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	60
PLANOS.....	61
Índice de planos:	62
PI.1.- SITUACION EMPLAZAMIENTO.....	62
PI.2.- DESCRIPCION GENERAL.....	62
PI.3.- MEDIOS DE EXTINCION PARCELA	62
PI.4.- EVACUACION PARCELA.....	62
PI.5.- NAVE PRINCIPAL PLANTA BAJA	62
PI.6.- NAVE PRINCIPAL PLANTA PRIMERA.....	62
PI.7.- NAVE MANTENIMIENTO	62
ANEXOS	63
FICHAS DE INSTRUCCIONES	64
INSTRUCCIONES A VISITANTES	65
INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE SUBCONTRATAS Y ENCARGADORES.....	66
INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE SUPLENCIAS.....	72
INSTRUCCIONES AL PERSONAL DEL CENTRO.....	72
INSTRUCCIONES A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION (E.A.E)	80
INSTRUCCIONES AL JEFE DE INTERVENCION	81
INSTRUCCIONES AL JEFE DE INTERVENCION	83
INSTRUCCIONES A LOS OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C)	87
PROGRAMAS DE FORMACION PARA DESARROLLO DEL PLAN	100
SIMULACROS.....	102
PERFIL DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS	105
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS.....	106
PUNTO DE REUNION.....	109
PERMISO DE CORTE Y SOLDADURA	110

INTRODUCCION

Se sigue lo dispuesto en Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia

La Norma Básica de Autoprotección, define y desarrolla la autoprotección y establece los mecanismos de control por parte de las Administraciones Públicas. Contempla una gradación de las obligaciones de la autoprotección y respeta la normativa sectorial específica de aquellas actividades que, por su potencial peligrosidad, importancia y posibles efectos perjudiciales sobre la población, el medio ambiente y los bienes, deben tener un tratamiento singular.

La Norma Básica de Autoprotección establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos planes en aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que, potencialmente, pueden generar o resultar afectadas por situaciones de emergencia.

Incide no sólo en las actuaciones ante dichas situaciones, sino también y con carácter previo, en el análisis y evaluación de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de control de los riesgos, así como en la integración de las actuaciones en emergencia, en los correspondientes Planes de Emergencia de Protección Civil.

La Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (en adelante Norma Básica de Autoprotección),

El Alcance de esta norma básica queda definida como

Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación:

Las obligaciones de los titulares de las actividades reseñadas en el Anexo I, serán las siguientes:

- a) Elaborar el Plan de Autoprotección correspondiente a su actividad, de acuerdo con el contenido mínimo definido en el anexo II y los criterios establecidos en el apartado 3.3. de esta Norma.
- b) Presentar el Plan de Autoprotección al órgano de la Administración Pública competente para otorgar la licencia o permiso determinante para la explotación o inicio de la actividad.

- c) Desarrollar las actuaciones para la implantación y el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección, de acuerdo con el contenido definido en el Anexo II y los criterios establecidos en esta Norma Básica de Autoprotección.
- e) Informar y formar al personal a su servicio en los contenidos del Plan de Autoprotección.
- f) Facilitar la información necesaria para, en su caso posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito superior y en los planes de Protección Civil.
- g) Informar al órgano que otorga la licencia o permiso determinante para la explotación o inicio de la actividad acerca de cualquier modificación o cambio sustancial en la actividad o en las instalaciones, en aquello que afecte a la autoprotección.
- h) Colaborar con las autoridades competentes de las Administraciones Públicas, en el marco de las normas de protección civil que le sean de aplicación.
- i) Informar con la antelación suficiente a los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas de la realización de los simulacros previstos en el Plan de Autoprotección

Los objetivos que se persiguen con la redacción del presente Manual se resumen en los siguientes puntos.

- ❖ Conocer el centro y sus instalaciones (continente y contenido). La peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles.
- ❖ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y de las instalaciones generales.
- ❖ Conocer el grado de necesidades de adecuación al Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- ❖ Evitar las causas de las emergencias.
- ❖ Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- ❖ Tener información a todos los ocupantes del centro sobre cómo debe actuar ante una emergencia.



TECNICO AUTOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCION

El técnico autor del presente plan de emergencias y autoprotección es Don Manuel García Ruiz, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado número 10.811 del Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid.

Despacho en:

Elfo, 106
28027 - Madrid.
Tel 914-053-346

Fecha:

Fdo.:.....



DECLARACION DE LA DIRECCION DE FELIX MARTIN SUÑER, SAU.

Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación y ponerlo en conocimiento de la administración.

Esta sociedad quedara adherida al plan de seguridad y autoprotección de la zona como norma superior

Fecha:



Fdo.:.....



IDENTIFICACION DEL RIESGO

1.-IDENTIFICACION DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1.- EMPLAZAMIENTO

Denominación	FELIX MARTIN SUÑER, S.A.U.
Dirección Postal	CAMINO DEL VALLE, 9
Polígono	Polígono Industrial "FINANZAUTO"
Localidad	ARGANDA DEL REY (MADRID)
Distrito Postal	28500
Teléfono	91 876 00 66

1.2.- TITULARES

Ha sido encargada la redacción y ejecución de la presente documentación técnica por D. Concepción Martín Suñer, con D.N.I. 02.522.750-H, representante legal de la firma FELIX MARTIN SUÑER, SAU. con CIF A-78304599 con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Camino del Valle, 9 de Arganda del Rey (Madrid). CP 28500

1.3.- DIRECTOR DEL PLAN

El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección, Director del plan de Autoprotección y Director del Plan de Actuación en emergencia confluye sobre la misma persona, el titular de la actividad **Dña. Concepción Martín Suñer** con DNI 02.522.750-H con dirección y número de teléfono iguales al del emplazamiento.

2.-DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FISICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La actividad a desarrollar en las parcelas y nave citadas es la de Reciclaje de Materiales metálicos (hierro y aluminio), lavandería y taller de calderería.

Estas actividades se encuadran según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, 2009, dentro del epígrafe:

38.31: “Separación y Clasificación de Materiales”

Apartado 61 “Instalaciones para el almacenamiento, clasificación, trituración, compactación y operaciones similares con residuos peligrosos y no peligrosos”.

Incluidas a su vez en el Anexo I del R.D. 9/2005.

2.2.- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO Y DEPENDENCIAS DONDE SE DESARROLLA LAS ACTIVIDADES

FELIX MARTIN SUÑER, S.A.U. desarrolla sus actividades de reciclaje de metales en campa y las actividades de lavandería y calderería en naves industriales.

La parcela es de uso industrial principalmente al aire libre situando la actividad de calderería en dos edificios aislados, de uso industrial en planta baja y planta primera de oficinas, situados en EL CAMINO DEL Valle, 9 de Arganda del Rey (Madrid)

La nave es un edificio de forma rectangular de una planta. Ocupa una superficie en planta baja aproximadamente 2500 m². En el interior de una parcela de 11804,5 m² utilizada como zona de producción, almacenamiento y carga. Sus superficies y distribución son:

DISTRIBUCIÓN POR ZONAS	SUPERFICIE (m ²)
TOTAL (incluida zona exterior)	11804,5
CAMPA EXTERIOR	9.979,7
OFICINAS PRINCIPALES	206,2
OFICINAS EXTERIORES	120
NAVE TALLER	950,4
NAVE DE METALES 1	194,9
NAVE DE METALES 2	223,7
SÓTANO (Incluido archivo)	23,3
LAVANDERÍA Y ALMACÉN	64,4
LAVANDERÍA	
ASEOS Y VESTUARIOS	28,9
COMEDOR	13

Tomando como referencia el Real Decreto de Seguridad de Protección contra Incendios en Establecimientos Industriales (R.D. 2267/2004), Con respecto al resto de los establecimientos industriales es **tipo C** al estar separadas las construcciones más de 3 m entre sí.

El resto de la parcela es **tipo E** ya que el espacio abierto pues estar parcialmente cubierto (<50%)

2.3.- CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE USUARIOS

La ocupación de esta parcela quedara limitada al personal propio de la misma que se estima en 10 personas de diferentes categorías profesionales

Puesto de Trabajo	Nº Personal
Zona de Oficinas	15
Zona de Taller	7
Zona de Traje	11

La plantilla total es de 33 personas distribuidas en las siguientes jornadas horarias

Zona de Oficina	09:00 a 18:00
Zona de Taller	08:00 a 17:00
Zona de Triaje	07:00 a 15:00 (8 trabajadores)
	14:00 a 22:00 (3 trabajadores)

2.4.- DESCRIPCION DEL ACCESO

El acceso al centro se realiza a través de la propia calle Camino del Valle, vial normalizado de doble sentido.

El acceso peatonal al recinto se realiza a través de la puerta situada en el muro exterior de 3,20 m de alto. Las dimensiones de la puerta son: 0,93 m de ancho de paso y 2,21 m de alto.

Inmediatamente después nos encontramos con una zona ajardinada y la puerta de acceso a las oficinas. Esta puerta cuenta con un ancho de paso de 0,93 m.

El acceso de los vehículos se realiza a través de dos portones de apertura mecánica situados en la fachada oeste de la instalación. Se indicará a los servicios de emergencia exteriores que en caso de necesitar el paso del vehículo al interior del recinto deberán de hacerlo por el portón de entrada desde la calle Camino del Valle que cuenta con un ancho de paso de 6,93 m sin limitación alguna en cuanto a la altura.

2.5.- ACCESIBILIDAD DE LOS VEHICULOS DE EXTINCION

ACCESIBILIDAD DE LOS VEHICULOS DE EXTINCION CAMINO DEL VALLE		
Anchura mínima libre de 3,5 m.	Si X	No <input type="checkbox"/>
Altura mínima libre de 4,5 m.	Si X	No <input type="checkbox"/>
Carga mínima portante del vial >20kN/m ²	Si X	No <input type="checkbox"/>
Radios de curvatura en tramos curvos; 5,30 m y 12,50 m (*)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

(*) no es aplicable al ser la calle del centro de trabajo correspondiente con un tramo recto del vial de doble sentido.

2.5.1.- ENTORNO DEL EDIFICIO

ENTORNO DE LOS EDIFICIOS	
INTERIOR DE LA PARCELA	
Altura máxima de evacuación	< 9 m
Vías de acceso sin salida de más de 20 m de longitud (**)	
Obstáculos, no existen obstáculos frente a la entrada	No hay mobiliario urbano, jardines, mojones u otros elementos.

(**) No se trata de una calle sin salida

2.5.2- ACCESIBILIDAD POR FACHADA

Los huecos de las fachadas de la naves cumplen las condiciones siguientes:

- Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m.
- Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser al menos 0,80 m y 1,20 m, respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada.
- No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de nueve m.
- Los viales de aproximación hasta la fachada accesibles de la nave industrial, así como los espacios de maniobra, deben cumplir las condiciones siguientes:

- 1) Anchura mínima libre: 5,0 m.
- 2) Altura mínima libre o gálibo: 4,50 m.
- 3) Capacidad portante del vial: 2000 kp/m².

En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m.

2.6.- OCUPACION Y EVACUACION

2.6.1 OCUPACION

La ocupación de los distintos sectores de incendio se ha calculado teniendo en cuenta el artículo 6 del apéndice 2 del RD 2627/2004 y lo establecido Documento Básico SI, sección SI-3 artículo 2, cálculo de ocupación de Código Técnico de La Edificación, tomándose siempre el más desfavorable.

Sector de Incendios 1. Zona de Oficinas.

Según el RD 2627/2004 la ocupación $P = 1,10 p$, cuando $p < 100$, siendo $p=15$ luego

P= 17 Personas.

2.7. DIMENSIONADO VIAS DE EVACUACION

Tal y como establece la sección SI 1 de Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, origen de evacuación es todo punto ocupable de un edificio, exceptuando el interior de las viviendas, así como de todo aquel recinto, o de varios comunicados entre sí, en los que la densidad de ocupación no exceda de 1 persona/10m² y cuya superficie total no exceda de 50 m², como pueden ser las habitaciones de hotel, residencia u hospital, los despachos de oficinas, etc.

Atendiendo a las definiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación, se entiende por:

- Salida del edificio: puerta o hueco de salida a un espacio exterior seguro.
- Salida de emergencia: salida de planta o de edificio prevista para ser utilizada exclusivamente en caso de emergencia y que está señalizada de acuerdo con ello.
- Salida de planta, que es alguno de los elementos siguientes:
- El arranque de una escalera no protegida que conduce a una planta de salida del edificio, siempre que no tenga un ojo o hueco central con un área en planta mayor que 1,3 m². Sin embargo, cuando la planta esté comunicada con otras por huecos diferentes de los de las escaleras, el arranque de escalera antes citado no puede considerarse salida de planta;
- Una puerta de acceso a una escalera protegida, a un pasillo protegido o a un vestíbulo de independencia de una escalera

especialmente protegida, con capacidad suficiente y que conduce a una salida de edificio. “...”

- Una puerta de paso, a través de un vestíbulo de independencia, a un sector de incendio diferente que exista en la misma planta, siempre que:
 - el sector inicial tenga otra salida de planta que no conduzca al mismo sector alternativo
 - el sector alternativo tenga una superficie en zonas de circulación suficiente para albergar a los ocupantes del sector inicial, a razón de 0,5 m² / persona, considerando únicamente los puntos situados a menos de 30 m de recorrido desde el acceso al sector. “...”.
 - la evacuación del sector alternativo no confluya con la del sector inicial en ningún otro sector del edificio, excepto cuando lo haga en un sector de riesgo mínimo.
 - Una salida de edificio.

2.7.1 Escalera

Tal y como se establece en el R.D. 2267/2004 de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales, las escaleras que se prevean para la evacuación descendente serán protegidas, conforme a lo establecido en el CTE-SI, cuando se utilicen para la evacuación de establecimientos industriales, que, en función de su nivel de riesgo intrínseco, superen la altura de evacuación siguiente:

Riesgo bajo 10 m
Riesgo medio 15 m
Riesgo alto 20 m

Las escaleras para la evacuación ascendente serán siempre protegidas.

Centro	Ubicación	Plantas	Cod.	Dimensiones (m)			Sentido	Nº Plantas
				Ancho	Huella	Tabica		
	Oficinas	BJ-1ª	E-1	0,94	0,29	0,17	Descendente	2
	Oficinas	BJ-1ª	E-2	0,97	0,27	0,18	Descendente	2

2.7.2 Pasillos

El ancho de los pasillos cumple con el mínimo establecido que es 120 cm, a los cuales se les puede asignar 240 ocupantes, cifra muy superior al número asignado a cada uno de ellos.

Los cálculos se realizan con las siguientes fórmulas:

- a) La anchura A, en m, de las puertas y pasos será:

$$A \geq P/200 \geq 0,80 \text{ m}$$

La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,20 m.

- b) Los pasillos y rampas tendrán una anchura de:

$$A \geq P/200 \geq 1,00 \text{ m}$$

- c) Las escaleras que no sean protegidas tendrán una anchura de:

$$A \geq P/160 \text{ Para evacuación descendente}$$
$$A \geq P/(160-10h) \text{ Para evacuación ascendente}$$

Donde A es la anchura del elemento (m) y P es el número total de personas cuyo paso está previsto por el punto cuya anchura se dimensiona

Conclusión

De lo anterior se desprende que las puertas, pasillos escaleras y vías de evacuación están dimensionadas adecuadamente al número de ocupantes, al igual que los recorridos de evacuación son inferiores a los marcados por esta Norma.

3.-INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUCION DE RIESGO

3.1.- DESCRIPCION Y LOCALIZACION DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCION QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACION DE EMERGENCIA

3.1.1.- PROCESOS PRODUCTIVOS

La actividad que se desarrolla actualmente en la planta es la de almacenamiento, clasificación y compactación mejorando la calidad de los materiales procedentes de los subproductos de Residuos Urbanos.

En dichas instalaciones, se tratan de forma temporal metales, procedentes de los subproductos que requieren una segunda clasificación o limpieza con el fin de mejorar en calidad a través de este tratamiento para que llegue al consumidor final en óptimas condiciones y evitar mayor rechazo en los actuales vertederos, optimizando la fase de producción.

Según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2.009 estas actividades se clasifican como:

- 3831-Separacion y clasificación de materiales
- 3832-Valorizacion de materiales ya clasificados

Las materias primas a utilizar son subproductos de los residuos urbanos:

Según el tipo de residuo, el proceso productivo de la actividad está dividido en cuanto al destino final de estos productos y/o residuos valorizables:

- Materiales férricos: Siderurgias y transformadoras
- Aluminio: Fundiciones de aluminio

3.1.2.- INSTALACIONES

A. ELECTRICIDAD

La instalación eléctrica cumple el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y normas complementarias que lo desarrollan.

Descripción general

Acometida

Se define como la parte de la instalación de enlace comprendida entre la red de distribución pública y la caja o cajas generales de protección del edificio.

La Acometida se une a la red pública tras salvar el centro de transformación situado en el interior de la parcela y de ahí hasta el Armario General de Protección que se encuentra en un cuarto al efecto en la planta baja de la nave principal.

El tipo de conductor empleado y la sección del mismo lo decidió la Cía. Suministradora

Armario general de protección y distribución, línea repartidora

Se define como la caja que aloja los elementos de protección de la línea repartidora. También se la denomina caja de acometida, por ser la caja a la que llega el conductor de acometida.

Se define como la conducción eléctrica que enlaza la caja general de protección con la centralización de contadores del edificio.

Centralización de contadores

El contador de energía eléctrica es el aparato que contabiliza esta energía en las líneas y redes de corriente alterna, tanto monofásica como trifásica, se encuentra dentro del centro de transformación, cerca de la entrada y conectados a través de grafos de intensidad adecuada a la red.

Cada trazo dispondrá de fusibles de protección individuales. Estos fusibles protegerán contra los cortocircuitos, ya que la protección contra sobrecargas será confiada a los dispositivos de los Cuadros de Mando y Protección.

La altura de instalación estará comprendida entre 0,50 m y 1,80m.

Estos locales cumplen los requisitos especificados en la Instrucción MIE BT 015 en cuanto a ventilación, iluminación, desagües, ...

Derivaciones individuales

Se define como la línea que enlaza el contador y el cuadro general de protección con el cuadro de mando y protección en el interior del edificio.

En nuestro caso solo se dispondrá de una derivación individual desde el cuadro general

Conductores

El conductor de fuerza será de Aluminio y aislamiento V-1000 y de cobre, con aislamiento de polietileno reticulado V-1000

Las secciones de las distintas derivaciones quedan reflejadas en los esquemas eléctricos.

Canalizaciones

La canalización de las derivaciones individuales al cuadro general de distribución en el interior del edificio será mediante canaleta al aire que discurrirá a una altura suficiente de la rasante.

Interruptor de potencia

El interruptor de control de potencia (ICP) es un dispositivo automático que forma parte del equipo de medida y que se instala de acuerdo con la potencia contratada a. Su misión es controlar la potencia instantánea demandada en la instalación, por lo que se le considera como elemento de control y no de seguridad, e inmediatamente antes de los dispositivos de mando y protección.

Cuadro de mando y protección

Es el encargado de alojar todos los dispositivos de seguridad, protección y distribución de la instalación interior de la vivienda y de los servicios generales.

Estos cuadros estarán constituidos por cajas de material aislante, autos extingüibles, empotrados, conteniendo los dispositivos de mando y protección, así como los ICP.

Dispositivos de protección de los cuadros:

Los circuitos que derivan de los cuadros estarán protegidos, desde su origen, contra sobrecargas y cortocircuitos, mediante Interruptor de corte en carga magneto térmicos.

Para la protección contra contactos indirectos se empleará un anillo conectado a una bobina tarada (1 A) y un tiempo de respuesta de 50 milisegundos, que junto con la puesta a tierra constituyen este sistema de protección.

Las intensidades de estos aparatos quedan reflejadas en los esquemas eléctricos.

Circuitos interiores

Se define como el último tramo de la instalación que une los Cuadros General de Distribución con los posibles receptores de energía eléctrica.

Conductores y Canalizaciones:

Los conductores serán de:

- Cobre con aislamiento PVC de 750 V
- Cobre con aislamiento de Polietileno reticulado V-1000

En general las canalizaciones estarán constituidas por tubos aislantes flexibles empotrados, excepto en los talleres, donde se realizarán en montaje superficial, mediante tubo rígido blindado enchufadle o mediante canaleta al aire a altura superior a 6 m.

Las distintas secciones y diámetros de tubos se especifican en los Esquemas eléctricos.

Alumbrados especiales

Se instalarán lámparas de señalización y emergencia en todos los puntos tales que pueda producirse, en caso de emergencia, una evacuación fácil de las personas (Escaleras, pasillos, acceso, Cuarto de máquinas)

Los circuitos de carga de estas lámparas quedan especificados en los esquemas eléctricos. Entraran en servicio a partir de una caída de tensión de 30% poseyendo una reserva energética de al menos una hora.

Cada circuito está protegido por un Interruptor Magnetotérmico de 10A. El número máximo de lámparas por circuito será de 12.

Las características de estos aparatos deberán cumplir las prescripciones de la Norma UNE 20-062/73.

Toma de Tierra: Anillo de cobre

Se realiza instalando en el fondo de las zanjas de la canalización entre ambos edificios de un cable rígido de cobre desnudo de 35 mm², formando un anillo cerrado. Además, se deberán conectar a este anillo el suficiente número de picas para reducir la resistencia del terreno a menos de 20 Ω . El anillo de cobre se unirá a los hierros principales de las zapatas mediante soldaduras autógenas.

A la misma se conectarán las masas metálicas accesibles del edificio (tuberías, depósitos...).

El sistema de puesta a tierra proporciona, junto con los interruptores diferenciales la protección necesaria contra los contactos indirectos.

Punto de puesta a tierra

En un punto próximo a cada centralización de contadores se instalará la caja o arqueta normalizada (IEP-6 de la NTE) con el punto de puesta a tierra, constituido por una borne de conexión separable.

Línea de enlace con tierra

Unirá el punto de puesta a tierra con el anillo de toma de tierra y estará constituida por cable desnudo de cobre de 35 mm².

Líneas principales de tierra

Enlazarán el punto de puesta a tierra con el borne de tierra de los cuadros de maniobra y protección de cada vivienda.

Conductores de protección

Estos conductores unen el borne de conexión a tierra de cada cuadro individual de maniobra y protección con las masas metálicas accesibles a través de los tomacorrientes.

Por lo demás, la instalación del sistema de puesta a tierra debe atenderse a la Instrucción MI BT 039 del Reglamento de B.T. y a lo dispuesto en las Normas Tecnológicas. NTE-IEB. Asimismo y siguiendo el RD 1/1998 de Infraestructura de Telecomunicaciones en los edificios se dejara puntos de toma a tierra en los recintos de dicha Instalación.



B. DEPOSITO DE GASOIL.

Se dispone de dos depósitos de 4.700L, con toda la documentación en regla.

C. ALMACEN DE GASAS Y ACEITES.

En el exterior de las instalaciones se dispone de un pequeño almacén de grasas y aceites minerales para el mantenimiento de equipos de trabajo

3.2.- IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1.- EVALUACION DE RIESGO POR DERRAME

Todas las instalaciones están hormigonadas o asfaltadas, para todos los derrames posibles se dispondrá de materiales absorbentes, así como en la red de saneamiento se dispone de las arquetas separadoras de grasas y lodos, además de arquetas de registro, para su control.

3.2.2 CALCULO DETALLE CARGA DE FUEGO RECINTOS DE RIESGO

A.Calculo del tipo de riesgo de los distintos sectores del Centro.

Para el cálculo del tipo de riesgo se ha utilizado el criterio establecido en el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, que a su vez es el recogido por el Reglamento de Prevención de Incendios de La Comunidad de Madrid el cual establece los siguientes tipos de riesgo, en función de la carga de fuego ponderada y corregida:

Nivel de riesgo intrínseco	Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
	Mcal/m ²	MJ/m ²
BAJO	1 $Q_s \leq 100$	$Q_s \leq 425$
	2 $100 < Q_s \leq 200$	$425 < Q_s \leq 850$
MEDIO	3 $200 < Q_s \leq 300$	$850 < Q_s \leq 1275$
	4 $300 < Q_s \leq 400$	$1275 < Q_s \leq 1700$
	5 $400 < Q_s \leq 800$	$1700 < Q_s \leq 3400$
ALTO	6 $800 < Q_s \leq 1600$	$3400 < Q_s \leq 6800$
	7 $1600 < Q_s \leq 3200$	$6800 < Q_s \leq 13600$
	8 $3200 < Q_s$	$13600 < Q_s$

Se evalúa la carga de fuego ponderada y corregida para las actividades de cada sector, según la expresión siguiente:

$$Q_s = \frac{\sum_i q_{si} S_i C_i}{A} R_a \text{ (MJ / m}^2\text{) o (Mcal / m}^2\text{)}$$

Donde:

- Q_s** = densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/m² o Mcal/m².
- A** = superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m².
- R_a** = coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.
- C_i** = coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.
- S_i** = superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio en m².
- s_i** = densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio (i), en MJ/m² o Mcal/m².

Analizadas las zonas se realiza la clasificación los siguientes niveles de riesgo intrínseco:

	NOMBRE DEL SECTOR	Densidad de carga de fuego media MJ/m²	Nivel de Riesgo Intrínseco
1	Nave Taller	700	Medio (3)
2	Caseta de botellones a presión	880	Medio(3)
3	Almacén de Aceites	18900	Alto (8)
4	Lavandería	200	Bajo (1)
5	Cabina pintura	500	Bajo (2)
6	Archivo	1700	Alto (7)
7	Almacén piezas metálicas	600	Bajo (2)
8	Depósitos de hidrocarburos	41059	Alto (8)
9	Selección y tratamiento de ferricos	800	Bajo (2)
Q_S = 9177100 / 11000 x 1.5 = 1251 MJ/m²			Medio (3)

B. Riesgos Químicos

Se entiende por agente químico peligroso: aquel agente químico que puede representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores debido a sus propiedades fisicoquímicas, químicas o toxicológicas y a la forma en que se utiliza o se halla presente en el lugar de trabajo.

Los efectos que pueden producir los agentes químicos:

- **Tóxicos:** Pueden producir dolencias graves, agudas o mantenidas en el tiempo, e incluso la muerte en personas expuestas, según los niveles de sustancia y las defensas del individuo (más graves en niños y ancianos).
- **Corrosivos:** Por su carácter ácido o cáustico (ácidos, disolventes, aceites minerales, etc.) pueden originar al entrar en contacto con los tejidos, su destrucción, quemaduras o irritación.
- **Inflamables:** Son productos, normalmente líquidos, cuyo punto de inflamación es bajo, y por tanto, pueden calentarse o inflamarse a temperatura ambiente sin necesidad de un aporte externo de energía (como una llama o cerilla), desprendiendo gases tóxicos.
- **Explosivos:** Son aquellas sustancias químicas que con un aporte externo de energía, térmica o de impacto, originan una reacción en cadena con generación de ondas expansivas, que se propagan a gran velocidad. Ello produce, según la velocidad de impacto, fracturas, roturas viscerales, hemorragias e incluso la muerte.
- **Radiactivos:** Emiten radiaciones ionizantes que pueden resultar muy peligrosas.
- **Sensibilizantes:** Productos que por inhalación o penetración cutánea pueden originar una reacción del sistema defensivo inmunitario, de forma que un contacto posterior con dicha sustancia puede producir una reacción grave de asfixia y/o colapso cardiovascular con muerte.
- **Mutágenos:** Productos que por inhalación, ingestión o penetración cutánea pueden producir efectos genéticos hereditarios.
- **Asfixiantes:** Por desplazamiento del oxígeno del aire, o por acciones sobre el sistema circulatorio o nervioso, impiden el normal aporte de oxígeno a la sangre y su distribución.

Además, a los efectos propios de las sustancias tóxicas se añaden otros de tipo:

- **Mecánico:** por la generación de ondas de presión y emisión de proyectiles.
- **Térmico:** por la onda de calor generada.



Los productos químicos presentes en la instalación son:

Sustancia	Ubicación en instalación	M	AL	Q
PINTURAS, DESENGRASANTES, DISOLVENTES...	Almacén grasas y aceites en el lateral Este de la nave	<input type="checkbox"/> 2000 L		
ACEITES, GRASAS Y ANTICONGELANTE	Almacén grasas y aceites en el lateral Este de la nave	<input type="checkbox"/> 2000 L		
GASÓLEO	Depósitos de Gasoleo A-B	4700 L		
ARGÓN	Botella de gas en zona de soldadura dentro de la nave	<input type="checkbox"/> 1000 L		
M - Manipulación AL: Marcar si solo se almacena Q: Cantidad Sustancia (indicar Unidad Medida)				

C. Riesgos Biológicos

Se entiende por agentes biológicos a aquellos microorganismos, con inclusión de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad.

En las instalaciones de la empresa no se manipulan agentes biológicos. Se tendrá en consideración la procedencia de las Plantas de Residuos Sólidos Urbanos.

D. Otros Riesgos

Derivado de presencia de diferentes equipos de trabajo y a consecuencia de actos inseguros o condiciones peligrosas en la nave, existen otros riesgos entre ellos:

- Aplastamientos por del desprendimiento de cargas suspendidas o por desplome.
- Atrapamiento debido a la presencia de equipos de trabajo (Zonas de Producción). Atrapamientos por trabajar en la proximidad de elementos móviles
- Atropellos durante los desplazamientos en zonas con circulación de vehículos
- Electrocutaciones debido a la alimentación de los equipos de trabajo, por contactos con elementos en tensión con aislamiento defectuoso.
- Fallos de la instalación: Se incluyen dentro de estos riesgos todos aquellos derivados de un incorrecto mantenimiento de las instalaciones generales, así como un fallo de las instalaciones por cualquier motivo no previsto (corte eléctrico, fallos recogida agua, explosiones...).

3.2.4.- SECTORIZACION

La instalación se configura como un sector de incendio independiente.

Sector	Clasificación Según RSCIEI	Grado, El del sector, según RSCIEI
Instalación	Riesgo Bajo Nivel 2	60

Con un pasillo perimetral de 5 m libre de mercancías y actividades respecto de las actividades colindantes.

3.2.5.- IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DE LOS RIESGOS EXTERNOS

RIESGOS POR INCENDIOS FORESTALES

Al encontrar la parcela en un polígono industrial alejado de cualquier núcleo forestal, se determina que no plantea una incidencia tal en la actividad de la empresa que justifique la adopción de medidas específicas.

RIESGOS POR INCLEMENCIAS INVERNALES

Al encontrarse la parcela donde se realiza la actividad a una altitud (menor 600 m) y una zona sin riesgo no contemplada en el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid. se determina que no plantea una incidencia tal en la actividad de la empresa que justifique la adopción de medidas específicas.

RIESGOS POR INUNDACION

El polígono industrial se encuentra en un polígono industrial muy alejado del cauce del Jarama o arroyo de importancia, por lo que se determina que no plantea una incidencia tal en la actividad de la empresa que justifique la adopción de medidas específicas.

RIESGOS POR INDUSTRIA QUIMICA Y TRASPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS

En el polígono industrial no existen instalaciones con sustancias químicas y está alejado de importantes vías de comunicación, se determina que no plantea una incidencia tal en la actividad de la empresa que justifique la adopción de medidas específicas.

3.3.- IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS

En este apartado se diferenciarán dos grupos de personas:

- los que trabajan en el Centro, que, todos o algunos, formarán parte del Equipo de Alarma y Emergencia. Descrito anteriormente en el punto **2.3**
- los usuarios o visitantes del centro, que serán personas que habrá que evacuar.

La actividad no recibe visitantes ni clientes, pero para salvar una casual visita se ha calculado un aforo y posterior dimensionamiento de las salidas. Descrito en el punto **2.6**

4.-INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCION

4.1.- INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS

4.1.1 MEDIOS DE EXTINCIÓN

FELIX MARTIN SUÑER, SAU dispone de una serie de medios técnicos para la lucha directa contra el fuego, así como para su prevención y para facilitar la evacuación en caso de producirse.

Contándose con los siguientes medios:

- SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SALA DE BOMBAS
- RED DE HIDRANTES
- EXTINTORES
- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS.
- DETECCION DE INCENDIOS
- SEÑALIZACION
- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

A continuación, se analizan sus características generales.

- **Sistema de abastecimiento de agua y sala de bombas**

La instalación esta compuesta por:

- Aljibe de agua para incendio de 320 m3
- Sistema de bombeo por dos bombas diesel y bomba Jockey

- **Red de hidrantes:**

Conectados al sistema de abastecimiento de agua está formado por:

- 3 uds. hidrantes en columna con dos bocas de 70 mm y una toma de 100 mm
- 2 uds. hidrantes enterrados con dos tomas de 70 mm
- 3 uds. armarios metálicos de superficie para bomberos con la siguiente dotación
 - 3 uds. mangueras de $\varnothing 45$ mm - 20 m
 - 2 uds. mangueras de $\varnothing 70$ mm - 20 m
 - 3 uds. lanzas Variomatic para manguera de $\varnothing 45$ mm
 - 2 uds. lanzas Variomatic para manguera de $\varnothing 70$ mm
 - 1 ud. bifurcación de 1*70 mm a 2 de 45 mm
 - 1 ud. bifurcación de 70 mm a 45 mm
 - 1 ud. llave de válvula de hidrante tipo
 - 1 ud. llave de válvula de hidrante plana

- **Extintores**

La actual instalación de extintores está compuesta por cuatro tipos de equipos:

- Extintores de Polvo Químico Polivalente, conocidos como Polvo ABC, de 6, 12 y 25 Kg.
- Extintor de Agua de 10 litros de capacidad.
- Extintores de dióxido de carbono (CO₂) de 5 kg de capacidad.
- Extintores de Halón 1211 de 5 kg de carga nominal.

- **Bocas de Incendios Equipadas**

La nave dispone de 3 Uds., de bocas de incendios equipadas dispuestas en la planta baja de la nave, siendo estas bies de 25 mm de diámetro.

- **Red de Detección de Incendios.**

Se dispone de una red de detección contra incendios a lo largo de toda la superficie de las instalaciones de oficinas.

- Alumbrado de emergencia

El centro cuenta con una instalación de alumbrado de emergencia y señalización con cobertura total, formado por unidades autónomas de iluminación, que garantizan:

- Una iluminancia mínima de 1 Lx, como mínimo, en el nivel del suelo en los recorridos de evacuación, medida en eje en pasillo y escalera, y en todo punto cuando dichos recorridos discurren por espacios distintos de los citados.
- Una iluminación mínima, de 5 Lx en los puntos en los que están situados los equipos y las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y en los cuadros de distribución del alumbrado.

ALUMBRADO DE EMERGENCIA			
TIPO	Unidades autónomas de iluminación		
COBERTURA			
Oficinas	Total X	Parcial	Nula
Naves	Total	Parcial X	Nula

- Señalización:

Se dispone de señalización de los recorridos de evacuación y de los medios de extinción (BIE's; extintores,...), mediante señales fotoluminiscentes.

ELEMENTOS DE SEÑALIZACION DE EQUIPOS Y EVACUACION			
COBERTURA			
Oficinas	Total X	Parcial	Nula
Naves	Total	Parcial X	Nula

4.1.3- MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES

Los medios materiales disponibles para cubrir las necesidades en la organización de las emergencias en FELIX MARTIN SUÑER, S.A.U., son las que se describen en planos adjuntos al plan.

4.1.4.- Sectorización

La resistencia al fuego de los elementos constructivos exteriores del edificio y recinto exterior no actúan como cerramiento para la compartimentación

4.1.5.- Medios de protección personal

Se dispone de los siguientes medios de protección individual EPIs:

- RUIDO: Cascos homologados y tapones para visitas y trabajadores de exposición menor
- OLORES: Mascarillas con filtro homologadas
- VERTIDOS: Botas de protección especiales (goma de media caña)
- PROTECCIÓN INDIVIDUAL:
 - Ropa de trabajo
 - Calzado de seguridad
 - Guantes
 - Gafas de seguridad
 - Pantallas de protección facial
- PROTECCIÓN COLECTIVA:
 - Botiquines

4.2.- MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

4.2.1 INTERNOS

La dirección del establecimiento es la responsable de la redacción e implantación del plan de autoprotección y asume las funciones de Coordinador General de la emergencia.

La dirección del establecimiento conocerá el plan de autoprotección en profundidad, hasta el punto de poder hacer correcciones al mismo a la vista de los resultados de los simulacros.

Deben conocer perfectamente el riesgo, los medios disponibles y el manual de emergencia. Deben conseguir implantar el plan y seguir todas las fases de la implantación.

El resto del personal, aunque es conveniente que conozcan la totalidad del plan, deben conocer perfectamente el Plan de Actuación, capítulo 6 del plan.

El resto de los usuarios del establecimiento necesitan conocer el desarrollo del Plan de Actuación y participar, en la parte que les corresponda, en el desarrollo y en la implantación del plan.

Siempre habrá un responsable, el titular de la actividad, y el Equipo de Alarma y Evacuación que estará formado por el resto de los empleados de la empresa.

Las funciones de **Dirección, Jefe de Emergencias y Jefe de Intervención** serán asumidas por, Dña. Concepción Martín Suñer

Las funciones de **Equipo de Alarma y Evacuación** serán asumidas por D. Daniel Manchado La ocupación de esta parcela quedara limitada al personal propio de la misma que se estima en 10 personas de diferentes categorías profesionales

Puesto de Trabajo	Nº Personal
Zona de Oficinas	15
Zona de Taller	7
Zona de Traje	11

La plantilla total es de 33 personas distribuidas en las siguientes jornadas horarias

Zona de Oficina	09:00 a 18:00
Zona de Taller	08:00 a 17:00
Zona de Triage	07:00 a 15:00 (8 trabajadores)
	14:00 a 22:00 (3 trabajadores)

Los Equipos de Emergencia constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas y organizadas para intervenir, en caso de accidente, dentro del ámbito de las instalaciones de la empresa.

El objetivo fundamental de estos equipos es el de tomar medidas preventivas para impedir tras una emergencia, daños a las personas o instalaciones.

No obstante, cuando surja la emergencia, deben estar preparadas para intervenir con una doble misión: atacar los posibles conatos de incendio que se hayan producido y colaborar en la evacuación de las instalaciones, así como con las ayudas exteriores, si éstas hubiesen sido requeridas.

La selección del personal para constituir estos equipos se hará preferentemente entre voluntarios, atendiendo a su carácter y formación técnica y humana.

Estos equipos están formados por:

EQUIPO	TITULAR	CONTACTO	SUPLENTE	CONTACTO
JEFE DE EMERGENCIA	Concepción Martín Suñer.	Walkie-talkie	Alberto Martín Suñer	Walkie-talkie
CENTRO COMUNICACIONES	Esther del Rey	Walkie-talkie	Cristina Del Sol	Walkie-talkie
EQUIPO ALARMA Y EVACUACIÓN	Oficinas	Cristina del Sol	Miriam Martín	Walkie-talkie
	Nave taller/ Vestuario masculino/ Comedor/ Lavandería- Oficinas exteriores	Roberto Paes	Ion Iatan	Walkie-talkie
	Molino de hierro, línea de Chapitas	Juan Luis Sanchez	David Pérez	Walkie-talkie
	Zona exterior prensa/ vestuario /Cabina de pintura	Daniel Manchado	Juan Martínez	Walkie-talkie
EQUIPO PRIMEROS AUXILIOS	Sandra Pozo	Walkie-talkie	Carolina Morera	Walkie-talkie

4.2.2 MEDIOS EXTERNOS

- **Servicio Público de Extinción**

El Parque de Bomberos más cercano a la instalación se encuentra en la

Avenida de Madrid, km 22,5
Distrito Postal 28500
Arganda del Rey

y corresponde al parque de bomberos de Arganda del Rey de la Comunidad de Madrid, a una distancia de unos 3,0km, estimándose un tiempo de intervención de 4 minutos.



- **Servicios de Urgencias**

Medio	Teléfono
Emergencia Sanitaria	112
Policía Nacional	091
Policía Municipal	092
Bomberos	112
Cruz Roja	112



5.-PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

El mantenimiento de las instalaciones propias se realizará conforme establece la normativa vigente.

Todas las instalaciones tienen una reglamentación específica y en el Plan hay que establecer el control del mantenimiento de las instalaciones y, además, dejar constancia documental de las revisiones que se efectúen.

Hay que revisar y mantener:

- la instalación eléctrica

Además de las revisiones de los organismos de control autorizado, la empresa realizará mantenimiento de las instalaciones propias, se realizará en las fechas siguientes:

- Electricidad..... Anual

5.2.- DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

El mantenimiento de las instalaciones de Protección se realizará conforme establece la normativa vigente, (en la actualidad el R.D.1942/1993 y la Orden de 16/04/1998), en las fechas que hay que concretar en el Plan.

El Alumbrado de emergencia y la Señalización se consideran también como instalaciones de protección y deberán revisarse en unos periodos prudentes que se consideran cada seis meses

Al alumbrado de emergencia se le realizará una prueba de funcionamiento. La señalización se comprobará que está visible y que señala lo que tiene que señalar, ya que se han podido cambiar determinados aspectos de la instalación durante esos meses y no se ha modificado la señal.

5.3.- REALIZACION DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Se realizarán inspecciones anuales.

6.-PLAN DE ACTUACIONES ANTE EMERGENCIAS

6.1.- IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

6.1.1 EN FUNCION DE SU TIPOLOGIA

El Plan de Emergencia aquí desarrollado contempla, fundamentalmente las situaciones producidas por una emergencia médica o accidente laboral, incendio, amenaza de bomba o detección de paquete sospechoso.

No obstante, hay aspectos como la organización y composición de los equipos que son perfectamente válidos y aplicables a otros tipos de emergencias o a cualquier eventualidad similar por la que sea preciso poner en marcha el Plan de Emergencia.

- **Emergencia médica:** Es quizás una de las emergencias con mayor probabilidad de ocurrencia en esta empresa. La emergencia médica puede surgir como consecuencia de un accidente o avería, encuadrándose dentro de lo que se denominan riesgos técnicos, o provocado por una explosión, bien sea de origen técnico o derivada de una acción terrorista, que provoque daños o lesiones personales o bien por un accidente laboral.

La respuesta a una emergencia generada por uno de estos riesgos se basa en la adopción de medidas que serán aportadas por los propios medios del Centro y por medios sanitarios de asistencia externos, que tendrán que ser movilizados en caso de que la situación alcance una gran magnitud

- **Incendio:** Es uno de los riesgos que ocasiona mayor intensidad de daños en el caso de que llegue a manifestarse. Dependiendo de sus características: origen, naturaleza, desarrollo, etc., se condiciona tanto el tipo de situación de emergencia como el tipo de respuesta para hacerle frente.

Dentro de este tipo de emergencias también se puede englobar la situación provocada por una explosión, si ésta va acompañada de un incendio.

- **Amenaza de Bomba:** Es un riesgo de tipo antisocial que provoca un ambiente de incertidumbre que, por lo general, determina la interrupción de la actividad al ser preciso declarar una situación de emergencia general que suele derivar hacia la evacuación del Centro. Este riesgo no suele ser muy frecuente en el tipo de centro como el que nos ocupa, Sin embargo, en caso de presentarse necesitará una evaluación muy rápida y muy rigurosa de la forma en que se ha manifestado (análisis de la llamada o de la carta) antes de poner en marcha el plan de emergencia.

- **Detección de paquete sospechoso:** Al igual que la amenaza de bomba, este tipo de emergencias constituye un acto antisocial poco frecuente, aunque de graves consecuencias. La consideración de un paquete como sospechoso, debe venir precedida de situaciones de tensión social o amenaza terrorista y su valoración como tal será establecida por el Jefe de Emergencia.

6.1.2 EN FUNCION DE LA GRAVEDAD DE LA EMERGENCIA

En función de la gravedad de sus posibles consecuencias se clasificarán las emergencias en:

- **CONATO DE EMERGENCIA:**

Se define como un accidente o situación anómala que puede ser controlada y dominada, de forma sencilla y rápida por parte del personal y medios de protección de la zona afectada.

La ocurrencia de un conato no implica la puesta en marcha del Plan de Emergencia, siempre que la entidad de la situación permita su control por parte de las personas que se encuentran en el entorno. Un ejemplo habitual de lo que constituye un conato es la situación provocada por un cigarrillo encendido en una papelería en la que se produce un pequeño incendio, controlado rápidamente por las personas próximas.

- **EMERGENCIA PARCIAL:**

Se define como un accidente que para ser dominado requiere la actuación de los equipos especiales del Centro. Sus efectos se limitan al Centro y no afectan a los colindantes.

- **EMERGENCIA GENERAL:**

Se considera alcanzada la fase de emergencia general cuando la gravedad del incidente es tal, que precisa de la actuación de los equipos de intervención y medios de protección del Centro y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

Normalmente comportará la evacuación de personas de determinados sectores, e incluso de la totalidad del Centro.

Igualmente se pasará a la fase de emergencia general en el caso de ser necesario evacuar el Centro por supuesta amenaza de bomba o detección de un paquete sospechoso, cuando así lo determine el Jefe de Emergencia.

6.1.3 EN FUNCION DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS

La ocupación de esta parcela quedara limitada al personal propio de la misma que se estima en 15 personas de diferentes categorías profesionales

Puesto de Trabajo	Nº Personal
Zona de Oficinas	15
Zona de Taller	7
Zona de Traje	11

La plantilla total es de 33 personas distribuidas en las siguientes jornadas horarias

Zona de Oficina	09:00 a 18:00
Zona de Taller	08:00 a 17:00
Zona de Triaje	07:00 a 15:00 (8 trabajadores)
	14:00 a 22:00 (3 trabajadores)

- 1. Jornada no Laboral:** El resto del tiempo
- 2. Periodo vacacional:** En la situación actual el periodo vacacional no tendrá una consideración diferenciada de las anteriores, ya que la distribución de personal en este periodo es uniforme durante todo el año. Si bien debe tener en cuenta que la distribución de personas que ocupa el centro sea suficiente para poder mantener la estructura de emergencia definida en el presente Documento.

6.2. PROCEDIMIENTO DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

6.2.1 MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES

MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES
<ul style="list-style-type: none"> • TODO EL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD ESTA OBLIGADO A PARTICIPAR EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION. • EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUEDAN REFLEJADOS LOS COMPONENTES, QUE DENTRO DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD, COMPONEN LOS EQUIPOS DE INTERVENCION • EL RESTO DEL PERSONAL ESTARA INFORMADO DE LAS DIRECTRICES DEL PLAN DE AUTOPROTECCION y SEGIDRA, EN CASO DE EMERGENCIA, LAS INDICACIONES QUE LOS EQUIPOS DE INTERVENCION ESTABLEZCAN AL EFECTO.

6.2.2 SECUENCIA BASICA DE ACTUACION

SECUENCIA BASICA PARA LA ACTUACION DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD EN EL CONTROL DE UNA EMERGENCIA

1. AVISO A LOS MEDIOS DE URGENCIA EXTERIORES

Una vez detectada, y si es posible comprobada, avisar a los servicios externos de emergencia (bomberos, policía, sanitarios).

2. EVACUACION DEL EDIFICIO O ESTABLECIMIENTO

Realizar eficazmente la total evacuación del sector afectado y posteriormente de los sectores contiguos o susceptibles de ser próximamente afectados por el siniestro.

3. UNA INTERVENCION BASICA

Realizar una intervención para contener o controlar el siniestro, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Se disponga de bastante personal para atender la emergencia en cuestión.
Este personal esté suficientemente formado, y actualizados sus conocimientos y preparación.

En el caso de que no den las condiciones anteriores o a la vista del siniestro se tengan dudas razonables sobre la eficacia o seguridad de la intervención, **no se realizará esta** y el personal colaborará sólo en la evacuación y otras misiones de seguridad que no implique riesgos directos.

En cualquier caso este personal colaborará con los servicios externos de emergencia, tanto en la espera y adecuada recepción de los mismos, como facilitándoles toda la información de los mismos, como facilitándoles toda la información, ayuda y medios que la situación demande

6.2.3 PLAN DE ACTUACION

PLAN DE ACTUACION

El orden normal de la actuación para resolver la emergencia es el siguiente:

FASE PREVIA: DETECCIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA EMERGENCIA.

- **Detección del siniestro**
- **Comprobación del carácter y veracidad del siniestro**

FASE 1: ALARMA

- **Aviso a los servicios de urgencias exteriores**
- **Activar, si procede, los equipos de evacuación.**

FASE 2: EVACUACION.

- **Desalojo total de la/s zona/s**
- **Desalojo posterior, si procede, de otras zonas de posible afectación**

FASE 3: INTERVENCION.

- **Control o contención del siniestro con los medios al efecto.**
- **Recepción, información y traspaso del siniestro a los servicios externos.**

Estas fase se pondrán simplificar o adaptar al riesgo previsible de la actividad y personal disponible para la actuación; adecuando convenientemente medios y acciones, siempre que el aviso a los servicios externos y la evacuación (que, a su vez, son acciones que pueden ser simultáneas en su comienzo) queden solventados eficazmente.

NOTA: La intervención inmediata será factible en cualquiera de las fases establecidas en el Plan de Actuaciones, siempre que se pueda realizar sin riesgo.



6.2.3.1 DETECCION

Alerta es la situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

DETECCION Y COMPROBACION DE LA EMERGENCIA		
SE REALIZA POR	A. MEDIOS AUTOMATICOS	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	B. MEDIOS HUMANO (Vigilantes, bomberos auxiliares, otro personal)	
	C. OTROS MEDIOS	
COMPROBACION DEL CARÁCTER Y VERACIDAD DEL SINIESTRO		
SE REALIZA	COMPROBACION TECNICA	X
	COMPROBACION FISICA (HUMANA)	X
	Indicar cuantas personas:.....	Tras la comprobación : SE ACTIVA O NO EL PLAN DE ACTUACION
	OTROS MEDIOS (especifica)	
NO SE REALIZA	SE ACTIVA PLAN DE ACTUACION	

6.2.3.2 LA ALARMA

Alarma es el aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia.

Se realizará mediante actuaciones:

- Personales: Mediante aviso personal a los componentes de la estructura de emergencia.
- Telefónica: para aviso a los equipos de intervención, a los responsables del Plan de Emergencias, Servicios Públicos de Extinción, Servicios Sanitarios u otros socorros exteriores.

PLAN DE ACTUACION, FASE 1. ALARMA	
Existirá una persona expresamente designada que una vez detectada la emergencia solicitará por vía telefónica, normalmente, inmediata ayuda a los SERVICIOS EXTERNOS DE URGENCIA	
Cargo: PERSONAL DE SEGURIDAD (ocupación 24 h/7días semana)	
Centro de Atención de Llamadas de Urgencias de la Comunidad de Madrid	112
Teléfono del Servicio de Bomberos Local	112
Teléfono de la Policía Nacional	091
Teléfono de los servicios sanitarios del INSALUD	061
Teléfono de los Servicios de Ambulancias que correspondan a la zona	061



ACTIVACION DE LA FASE 2	
LO ACTIVA EL ENCARGADO DE AVISAR A LOS SERVICIOS EXTERIORES	X
LO ACTIVA OTRA/S PERSONA/S DEL PLAN DE ACTUACION	
Cargo:.....	
.....	

6.2.3.3 LA EVACUACIÓN

La orden de evacuación se transmitirá por los miembros del equipo de Alarma y Evacuación a los ocupantes de su zona asignada.

Ficha 11.- PLAN DE ACTUACION. FASE 2. EVACUACION									
PUESTO EN LA EMERGENCIA	CARGO	HORARIO	DIA DE LA SEMANA						
			L	M	X	J	V	S	D
JEFE DE EMERGENCIA E INTERVENCION	Concepción Martin Suñer	9:00 a 18:00	X	X	X	X	X		
EQUIPO DE EVACUACION	Beatriz Martin Garnacho Daniel J. Manchado Dominguez	08:00 a 17:00	El turno de trabajo es de cinco días a la semana, de tal forma que la actividad no el resto del tiempo.						
EL PERSONAL QUE ACTUA EN LA EVACUACION DEBE TENER DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y UN HORARIO COMPATIBLE CON LA ACTIVIDAD									

6.2.4 LA INTERVENCION

Debido al tipo de actividad y el pequeño número de personas de la actividad y el único turno de trabajo, se considera a solo un responsable (Jefe de Emergencias) y un Equipo de Alarma y Evacuación.

6.3. IDENTIFICACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION EN EMERGENCIAS

Los componentes del Equipo de Alarma y evacuación ya se han especificado y nombrado en el apartado 4.1.2.

Todos los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación deberán llevar una prenda de alta visibilidad para distinguirse del resto de los ocupantes. El Jefe de Emergencias y/o su sustituto, el Jefe de Intervención, la deberán llevar de otro color para distinguirse del resto del Equipo y ser fácilmente localizables.

LOS PROTOCOLOS DE ACTUACION SON:

Persona que descubre el siniestro

- Mantener la calma.
- No gritar.
- Comunicar la emergencia Al Jefe de Emergencias.

Jefe de Emergencias

- Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
- Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
- Ordenar la evacuación parcial y total.
- Declarar el tipo de Emergencia.
- Recibir los partes de incidencias.
- Recibir e informar a las Ayudas Exteriores requeridas.

Jefe de Intervención

- Acudir al lugar de la emergencia.
- Coordinar los equipos que intervienen en la resolución de la emergencia.
- Coordinadores de Planta, Zona o Sector

Equipo de Alarma y Evacuación

- Dar la alarma en su zona o sector.
- Dirigir el flujo de evacuación hacia las salidas.
- Ayudar a los ocupantes de su zona.
- Comprobar que su zona está vacía.
- Controlar los evacuados en los Puntos de Reunión.
- Prestar Primeros Auxilios a los heridos.
- Ayudar en la Evacuación de los heridos.

6.3. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

El responsable de iniciar las actuaciones ante cualquier emergencia será el Jefe de Emergencias designado el mismo un suplente. Teniendo la formación adecuada y potestad para resolver las emergencias, así como amplios conocimientos de la actividad y además habitualmente permanece en el centro de trabajo.

7.-INTEGRACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION EN OTROS AMBITOS SUPERIORES

7.1.- PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

La notificación de las emergencias se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Jefe de Emergencias.
- Del Jefe de Emergencias a la Equipo de Alarma y Evacuación, trabajadores y usuarios.
- Del Jefe de Emergencias a los Servicios de Ayuda Exterior.

Detección de la emergencia al Jefe de Emergencias:

La comunicación al Jefe de Emergencias se realizara por:

- Comunicación verbal, hay que informar de:
 - Lugar del siniestro.
 - Tipo de emergencia.
 - Acciones realizadas.

Centro de Control a Equipo de Alarma y Evacuación:

El aviso al Equipo de Alarma y Evacuación se realizará mediante:

- Convocatoria por megafonía. Para no alarmar innecesariamente al resto de los trabajadores y a los usuarios, se deben establecer unos mensajes cifrados que sólo conozcan los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación.

Centro de Control a trabajadores y usuarios:

Este aviso se dará cundo así Emergencias. Según las instalaciones con que cuente el establecimiento, se podrá dar mediante:

- Aviso por megafonía.

Centro de Control a Servicios de Ayuda Exterior:

Una vez que se lo haya ordenado el Jefe de Emergencias, se realizarán las llamadas a los Servicios de Ayuda Exterior en el orden que determine dicho Jefe de Emergencias.

En todos los casos, y sin perjuicio de que puedan existir notificaciones directas al Ayuntamiento afectado, se efectuara notificación de la emergencia mediante llamada la 112 (Centro de Atención de Llamadas de Urgencias, Madrid 112).

Adicionalmente a la llamada al 112, de modo optativo se puede enviar notificaciones escrita al jefe de Sala del 112, mediante fax al número 91 708 91 90

La información básica de la que deber disponer la persona que efectúa la llamada al 112, es:

INSTALACION DONDE HA OCURRIDO EL INCIDENTE

- Nombre de la instalación
- Dirección/ubicación
- Coordenadas UTM si se dispone de ellas
- Teléfono
- Otros datos de interés

TIPO DE INCIDENTE

- Incendio
- Daños estructurales
- Inundación
- Intoxicación
- Explosión
- Escape de sustancias
- Otros (especificar)

INFORMACION ADICIONAL EN FUNCION DEL TIPO DE INCIDENTE

- Número de plantas del edificio en superficie
- Número de plantas del edificio en subsuelo
- Número de personas heridas
- Número de personas atrapadas
- Clase y cantidad de sustancias involucradas, existencia o riesgo de nube tóxica
- Posible atentado terrorista
- Riesgo de explosión/hallazgo de artefacto
- Aviso de o riesgo de hundimiento/derrumbe
- Otros datos de interés

INFORMACION ADICIONAL POR ACTIVACION DEL PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

- Director del Plan de Actuación ante Emergencias: nombre y teléfono de contacto
- Si/No está interviniendo el equipo de primera intervención, compuesto por.... Personas. (Indicar otros equipos de emergencia que estén actuando.)
- Si/No se está procediendo a la evacuación de la instalación.

7.2.- COORDINACION ENTRE LA DIRECCION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y LA DIRECCION DEL PLAN DE PROTECCION CIVIL

Los Planes de Autoprotección se deben integrar en los Planes de Protección Civil de Ámbito Local.

En función de la naturaleza y evolución de una emergencia, si fuera necesario, la Comunidad de Madrid, activará lo Planes de Protección civil que correspondan.

Activado un Plan de Protección Civil, la Dirección de la Emergencia corresponderá al Director de dicho Plan, asistido normalmente por un Comité Asesor y constituyendo en el lugar de la emergencia un Puesto de mando avanzado, compuesto por representantes de los Grupos de Acción y de otros organismos que se determinen.

La coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección (especialmente del Plan de Actuación ante Emergencias) y la Dirección del Plan de Protección Civil se realizará conforme indique este Plan superior o su Director.

El director del Plan de Actuación ante Emergencias de la Instalación afectada, a su vez facilitará la información necesaria y se pondrá, junto con sus medios, a disposición del Director del Plan superior.

7.3.- LAS FORMAS DE COLABORACION DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCION CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCION

La colaboración tratara de ser bidireccional. De Protección Civil con el Establecimiento y del Establecimiento con Protección Civil.

Como ejemplo pueden citarse las siguientes:

De Protección Civil con el Establecimiento:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Establecimiento con Protección Civil:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.



8.-IMPLANTACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

8.1.- IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACION DEL PLAN

RESPONSABILIDAD DE LA IMPLANTACION	
El responsable de la implantación del Plan de Autoprotección es el titular de la actividad. En caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará al efecto.	
Nombre y apellidos: Concepción Martin Suñer	
Camino del Valle, 9	Localidad: Arganda del Rey C.P: 28500
Teléfono: 637 958 687	

Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación y ponerlo en conocimiento de la administración.

Fecha:

Félix Martín Suñer, S.R.L.
CAMINO DEL VALLE, 9
POLIGONO INDUSTRIAL FINANZAU TO
28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)
TELEFONOS 91 876 00 66 - 91 876 00 67

Fdo.:.....

FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACION

Elabora y difundir el Manuel Interno de Actuación.
Garantizar el mantenimiento de las instalaciones generales de la actividad. Garantizar el mantenimiento de Protección Contra Incendios.
Garantizar la formación de los medios humanos.
Comprobar que se mantienen las condiciones de seguridad previstas, actualizando el Plan de Autoprotección cada vez que se produzcan modificaciones que lo aconsejen

8.2.- PROGRAMA DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACION ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCION

PROGRAMACION DE IMPLANTACION

FORMACION DE LOS RECURSOS HUMANOS			
ACTIVIDAD	PERIODICIDAD		
	6 meses	1 año	Bianual
Reunión informativa sobre el Plan de Autoprotección, con entrega de instrucciones generales de actuación frente a la emergencia, para todos los empleados.			X
Curso de formación y adiestramiento, para los equipos de alarma y evacuación.		X	
Simulacro de emergencia		X	

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE GENERALES EN LOS EDIFICIOS

Según lo estipulado en la reglamentación específica para cada una de las instalaciones

A. Los aparatos, equipos, sistemas y componentes a que se refiere el presente párrafo, se someterán a operaciones de revisión después de un incendio y, con la frecuencia que establezca la legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con la frecuencia mínima anual.

B. Las actas de las revisiones que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid, en las que deba figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de su expedición.

C. En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Según lo estipulado en la normativa vigente, los aparatos, equipos, sistemas y componentes de esas instalaciones se deben someter a operaciones de revisión después de haber funcionado por causa de un incendio y además, con la frecuencia mínima que se establece a continuación.

Los documentos en los que se reflejen las revisiones de las instalaciones de protección contra incendios deberán estar a disposición de la Administración competente

8.3.- PROGRAMA DE FORMACION E INFORMACION A TODOS EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCION

Una vez aceptado el Plan por la dirección, se realizarán reuniones informativas con todo el personal a diferentes niveles.

Todo el personal conocerá el Plan, en líneas generales.

En la reunión informativa para todo el personal del establecimiento, se dará a conocer el Plan de Autoprotección del establecimiento y se explicarán las funciones de cada miembro.

Una vez realizada la sesión informativa para todos los trabajadores del establecimiento y conocidas ya las funciones que debe desempeñar cada equipo, se realizará la asignación del personal.

Cuando se disponga de personal suficiente y no sean necesarios todos para resolver la emergencia, hay que seleccionar a los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación.

Emergencias. La selección se realizará en función de:

- La voluntariedad.
- Los puestos de trabajo.
- Los lugares de trabajo.
- Los turnos de trabajo.
- Las condiciones físicas de los trabajadores.
- Las condiciones psíquicas de los mismos.

8.4.- PROGRAMA DE INFORMACION GENERAL PARA USUARIOS

Se determinarán las fechas en que se realizarán sesiones informativas para explicar el Plan de Autoprotección a los usuarios del establecimiento.

Todos los trabajadores y usuarios del establecimiento deben conocer:

- El medio de aviso cuando se detecte una emergencia.
- La forma en que se les transmitirá la alarma y la orden de evacuación.
- Información sobre las conductas a seguir en caso de emergencia y las prohibiciones.
- La forma en realiza la evacuación del establecimiento.
- Los puntos de reunión.

8.5.- SEÑALIZACION Y NORMAS PARA LA ACTUACION DE VISITANTES

Como complemento a la información facilitada, se colocarán carteles sobre:

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de evacuación.
- Puntos de reunión.
- Señales de Alarma.

Además de los carteles, se colocarán señales conforme establece el R. D. 485/1997 y el Código Técnico de la Edificación.

El R. D. 485/1997 desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de señalización, y es la norma más completa en esta materia.

Básicamente define los colores de las señales, los de contraste, los de los pictogramas y las formas que, además, están asociadas a los colores.

Las señales de evacuación son verdes, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.

Las señales de instalaciones contra incendios son rojas, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular. Se debe señalar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

Se dibujará en plano tanto la señalización existente como la que se proponga para la mejor resolución de las emergencias.

Señalización de los medios de evacuación

1. Se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA".
- b) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- c) Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

- d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
- e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible, pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección.
- g) El tamaño de las señales será:
- i) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
 - ii) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
 - iii) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

1. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

- a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;
- b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;
- c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999. El R.D. 2267/2004 establece la señalización para:

Se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Los criterios de ubicación de las señales están claramente especificados en ambos apartados. La novedad más significativa es la determinación de los tamaños de las señales. La más pequeña es un cuadrado de tamaño del lado menor de un folio, la mediana es cuatro veces la pequeña y la mayor es de casi nueve veces el tamaño de la pequeña. A partir de ahora desaparecerán todas esas señales "miniaturas" que no cumplieran con su objetivo.

8.6.- PROGRAMA DE DOTACION Y ADECUACION DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Quedan por realizar los siguientes trabajos:

- Confección de planos que reflejen todos los datos anteriores.
Incorporación de medios técnicos previstos, incluyendo prioridades.
- Confección de carteles.
- Confección de planos "Ud. está aquí".
- Reuniones informativas para todo el personal del establecimiento.
- Selección del personal que formará parte de la Equipo de Alarma y Evacuación.
- Formación del personal seleccionado.
- Colocación de carteles.
- Colocación de planos "Ud. está aquí".
- Colocación de señales previstas, así como un ejemplar de cada una en lugares conocidos con su significado, para que se aprendan por los usuarios.
- Realización de simulacros.

Las fechas de realización de estos trabajos deberán establecerse en este apartado. Es conveniente poner las fechas en períodos concretos desde un origen para el cómputo de plazos. Dicho origen puede ser el momento en que se aprueba el plan por la dirección del establecimiento.

Las fechas de realización de estos trabajos serán automáticamente después de la aprobación del plan.



Al tratarse de una actividad en funcionamiento, la propiedad, así como director del plan de Autoprotección se comprometen a la implantación del Plan de Autoprotección en un periodo máximo de seis (6) meses, una vez aprobado el plan, garantizando así su efectividad.

Fecha:

 Félix Martín Suñer, S.A.S.
CAMINO DEL VALLE, 9
POLIGONO INDUSTRIAL FINANZALITO
28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)
TELEFONOS 91 876 00 66 - 91 876 00 67

Fdo.:.....

9.-MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE AUTOPROTECCION.

9.1.- PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACION

Periódicamente se realizarán un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó a los trabajadores.

Se realizará un curso de reciclaje anual a los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación, en especial de la fase práctica como las prácticas de RCP y de extinción de incendios.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., se realizará una revisión del Plan de Autoprotección y, posiblemente, habrá que realizar un reciclaje de los componentes del Equipo de Alarma y Evacuación.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

- | | |
|---|-----------------|
| - Cursos de reciclaje | <u>cada año</u> |
| - Cursos de nuevo personal | <u>cada año</u> |
| - Recordatorio información al personal | <u>cada año</u> |

9.2.- PROGRAMA DE SUSTITUCION DE MEDIOS Y RECURSOS

En todo edificio o establecimiento se realizan obras de mantenimiento. Estas obras tienen que estar siempre orientadas a **mejorar las condiciones** del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Una vez que se han detectado las deficiencias que puede tener el establecimiento, en este apartado se indicará el programa para renovar y sustituir los equipos, debiendo establecer:

- prioridades para la renovación.
- plazos para realizarlo.

No sé han detectado deficiencias durante la redacción del Plan de Autoprotección.

9.3.- PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Un simulacro consiste en la activación fingida del Plan en su totalidad con objeto de comprobar, en lo que concierne a los medios, tanto materiales como humanos:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los grupos de acción de la aplicación de las medidas de emergencia.
- El funcionamiento de las mismas (en condiciones ficticias) y una primera evaluación de su eficacia.

Para ello se establecerá una planificación de simulacros, siendo conveniente que en el primero de ellos todas las personas adscritas al Plan estén informadas, disminuyendo el número de personas informadas según se vaya avanzando en la ejecución de simulacros.

El objetivo final de un simulacro es que el número de personas con conocimiento previo del mismo sea mínimo.

No obstante, los simulacros presentan dos carencias:

- No dan información relativa al tiempo transcurrido entre el accidente y la comunicación.
- No permiten evaluar la respuesta ante contingencias no previstas en el Plan de Emergencia

En el guión se fijará el desarrollo del accidente, el lugar, las personas y medios que ha de acudir, con indicación de la fase prevista (conato, emergencia parcial, emergencia general).

Contendrá como mínimo:

A) Identificación del accidente

- Zona afectada
- Local afectado
- Tipo de accidente
- Características
- Fecha y hora

B) Prestaciones requeridas al centro de control

- Personas a alertar
- Tiempo máximo necesario

C) Prestaciones requeridas al Equipo de alarma y evacuación

- Tiempo máximo de respuesta.
- Recursos humanos mínimos.
- Material contra incendios mínimo.
- Tiempos máximos de constitución y llegada.
- Recursos humanos y materiales mínimos.

En el día y la hora elegido se procederá a la notificación del accidente por la persona elegida, utilizando los procedimientos previstos, anteponiendo la expresión "Se trata de un simulacro", poniéndose en marcha con las acciones indicadas en los

Procedimientos de actuación, ante el accidente considerado en el Plan de Emergencia, o bajo las indicaciones directas de la Dirección de la Emergencia.

En cada punto donde deba tener lugar una actuación se situarán observadores, en principio, ajenos a los grupos de acción, que controlen los tiempos de llegada y de puesta en acción de los grupos, redactando un informe con estos datos.

De gran importancia es la verificación de la operatividad de los canales de comunicación entre el C.C., la Dirección de la Emergencia, particularmente en las primeras fases.

Una vez realizado el simulacro se evaluará la eficacia de las acciones mediante la comparación de los informes de los observadores con las previsiones fijadas, realizándose un análisis conjunto entre los miembros del comité de Emergencia.

Los simulacros se programarán con una periodicidad anual en diferentes situaciones de ocupación.



DEFINICION DE SIMULACRO

SUCESO SUPUESTO:

LUGAR:

DIA y HORA:

ACCIONES REQUERIDAS

AL PERSONAL DEL CENTRO:

PREVIAMENTE AL SIMULACRO, SE DEBERIA A VISAR DE LA REALIZACION DEL MISMO Y SOLICITAR LA PARTICIPACION DE:

- BOMBEROS.
- POLICÍA MUNICIPAL.
- AMBULANCIAS.

9.3.- PROGRAMA DE REVISION Y ACTUALIZACION DE TODA LA DOCUMENTACION QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION

Los criterios que originarán una revisión del plan.

Podrán ser los siguientes:

- Cambio de las condiciones de las instalaciones.
- Cambios en la legislación aplicable.
- Cambio o modificación de los procedimientos de trabajo.
- Incorporación de nuevas tecnologías.
- Cambio o modificación del equipo directivo del establecimiento.
- Consecuencia del análisis de los ejercicios y simulacros que se hayan efectuado en el establecimiento.

Asimismo se realizará una revisión íntegra del plan al menos cada tres años, si no ha surgido ninguna circunstancia que haya exigido una revisión con anterioridad.

9.4.- PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Se procederá a establecer un plan de inspección y auditorias que inspecciones y revisen los aspectos del Plan y sus instalaciones.

Las conclusiones serna analizadas para modificar aspectos del Plan o de las instalaciones de resultado no satisfactorias.



PLANOS



Índice de planos:

- PI.1.- SITUACION EMPLAZAMIENTO**
- PL.2.- DESCRIPCION GENERAL**
- PI.3.- MEDIOS DE EXTINCION PARCELA**
- PI.4.- EVACUACION PARCELA**
- PI.5.- NAVE PRINCIPAL PLANTA BAJA**
- PI.6.- NAVE PRINCIPAL PLANTA PRIMERA**
- PI.7.- NAVE MANTENIMIENTO**



ANEXOS

FICHAS DE INSTRUCCIONES

A continuación, se recogen las instrucciones particulares para los diferentes integrantes de la estructura de emergencia, así como para el resto de personas que pudieran encontrarse en el interior del centro en el momento de producirse una emergencia.

Estas instrucciones no pretenden sustituir, en ningún caso, la necesaria formación que deben recibir todos los miembros de la estructura de emergencia, sino que constituye una primera toma de contacto para dichas personas con los cometidos asignados.

Estas instrucciones se entregarán a cada uno de los grupos en la primera fase de la implantación del Plan de Emergencia.

- A) VISITANTES
- B) PERSONAL DE SUBCONTRATAS y ENCARTADORES
- C) PERSONAL DE SUPLENCIAS
- D) PERSONAL DEL CENTRO
- E) EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (E.A.E)
- F) JEFE DE INTER VENCION (J.I)
- G) JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)
- H) OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C.)

INSTRUCCIONES A VISITANTES

INSTRUCCIONES A VISITANTES SI DESCUBRE UN INCENDIO

- A. MANTENGA LA CALMA. NO GRITE (Toda una organización para casos de emergencia le apoyará).
- B. AVISE DEL INCENDIO COMUNICÁNDOLO A CUALQUIER EMPLEADO.
ESPERE INSTRUCCIONES. En su zona hay un Equipo de Emergencia con instrucciones y formación adecuada.

EN CASO DE EVACUACION

- A. HÁGASE ACOMPAÑAR POR LA PERSONA A LA QUE SE ENCUENTRE VISITANDO O POR CUALQUIER EMPLEADO HASTA EL PUNTO DE REUNION EN EL EXTERIOR DEL CENTRO.
- B. UNA VEZ EN EL PUNTO DE REUNION, PERMANEZCA ALLI HASTA RECIBIR NUEVAS INSTRUCCIONES.
- C. NO ABANDONE LAS INSTALACIONES SIN COMUNICÁRSELO A ALGUIEN (ASI EVITARA ERRORES QUE PODRIAN DAR PIE A PELIGROSAS OPERACIONES DE BUSQUEDA SIN FUNDAMENTO).



INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE SUBCONTRATAS Y ENCARGADORES

D.....con DNI.
en representación de la empresa.....

MANIFIESTA que ha recibido de **FELIX MARTIN SUÑER, SAU.** las "**MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA**" vigentes en el centro de trabajo, comprometiéndose a facilitar un ejemplar de las mismas a cada uno de sus trabajadores y a observar su cumplimiento durante el tiempo que realice trabajos en el Centro.

 Félix Martín Suñer, S.A.U.
CAMINO DEL VALLE, 9
POLIGONO INDUSTRIAL FINANZALUTO
28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)
TELEFONOS 91 876 00 66 - 91 876 00 67

Fdo.

Arganda del Rey a de de 20 ...

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

- MANTENGA SIEMPRE EL ORDEN Y LA LIMPIEZA.
- NO FUME EN LOS LUGARES DONDE ASÍ ESTE INDICADO O DONDE PUEDA RESULTAR ESPECIALMENTE PELIGROSO



- CUANDO LO HAGA UTILICE LOS CENICEROS.
- NUNCA VIERTA EL CONTENIDO DE CENICEROS EN LAS PAPELERAS.
- NO ABANDONE CIGARROS ENCENDIDOS.
- NO ACERQUE FOCOS INTENSOS DE CALOR A MATERIALES COMBUSTIBLES.
- NO SOBRECARGUE LAS TOMAS DE CORRIENTE CONECTANDO VARIOS APARATOS EN LA MISMA TOMA.
- NO DEPOSITE VASOS CON LIQUIDO SOBRE ORDENADORES, IMPRESORAS U OTROS APARATOS ELÉCTRICOS.
- INSPECCIONE SU PUESTO DE TRABAJO AL FINAL DE LA JORNADA LABORAL, PROCURANDO NO DEJAR APARATOS ELÉCTRICOS ENCENDIDOS.
- SI DETECTA CUALQUIER ANOMALÍA QUE PUEDA AFECTAR A LA SEGURIDAD DEL CENTRO, COMUNÍQUELA A SU RESPONSABLE.
- IDENTIFIQUE LOS MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y LAS VÍAS DE EVACUACIÓN DE SU ZONA Y FAMILIARÍCESE CON ELLOS
- SI HA DE REALIZAR TRABAJOS DE CORTE O SOLDADURA, CONACTE CON EL JEFE DE PLANTA EL CUAL LE AUTORIZARA A REALIZARLOS MEDIANTE UN PERMISO DE CORTE Y SOLDADURA.
- IDENTIFIQUE LOS MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y LAS VÍAS DE EVACUACIÓN DE SU ZONA Y FAMILIARÍCESE CON ELLOS.

ACTUACION EN CASO DE INCENDIO

1. SI DESCUBRE UN INCENDIO ACTUE CON CELERIDAD, PERO MANTENGA LA CALMA.

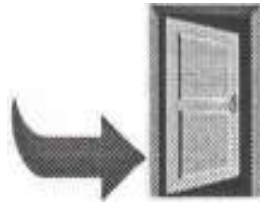


2. COMUNÍQUESELO PERSONALMENTE A CUALQUIER EMPLEADO O AL PERSONAL DE SEGURIDAD.
3. SI SE ENCUENTRA CAPACITADO Y LA INTERVENCIÓN NO ENTRAÑA PELIGRO, INTENTE EXTINGUIR EL FUEGO. EN NINGUN CASO PONGA EN PELIGRO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA.
4. SI SE ENCUENTRA A TRAPADO POR EL FUEGO ACTUE SIGUIENDO LAS SIGUIENTES PAUTAS:
 - SI LA ZONA SE ENCUENTRA INUNDADA DE HUMO DESPLÁCESE GATEANDO.
 - EVITE LA EXTENSIÓN DEL FUEGO Y EL HUMO CERRANDO PUERTAS

ACTUACION EN CASO DE INCENDIO

EN CASO DE EMERGENCIA EN EL CENTRO PODRÍA DETERMINARSE LA EVACUACIÓN DE ÉSTE. LA ORDEN DE EVACUACIÓN LE SERÁ TRANSMITIDA PERSONALMENTE POR PERSONAL DEL CENTRO CON LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LA EVACUACIÓN.

1. SI RECIBE LA ORDEN DE EVACUACIÓN ABANDONE EL CENTRO.



2. PROCURE LLEVAR SIEMPRE CONSIGO SUS LLAVES Y SUS DOCUMENTOS.
3. DESCONECTE LOS EQUIPOS A SU CARGO QUE CONSIDERE PRESCINDIBLES.
4. DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNION AGRÚPESE JUNTO A LOS DEMÁS COMPAÑEROS.
5. EN EL PUNTO DE REUNIÓN SE REALIZARÁ UN CONTROL DE LAS POSIBLES AUSENCIAS.

PUNTO DE REUNION.

Se encuentra situado en la vía pública a distancia suficiente de la puerta de acceso

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA MEDICA

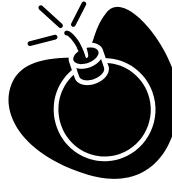


EN CASO DE PRODUCIRSE UN ACCIDENTE AVISE INMEDIATAMENTE AL PERSONAL DEL CENTRO, EL CUAL SE ENCARGARÁ DE PONER EN MARCHA LAS ACTUACIONES DE AYUDA NECESARIAS.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN ALGUNOS CONSEJOS GENERALES PARA EL CASO DE QUE SEA NECESARIO PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS EN TANTO SE DESPLAZAN AL LUGAR LAS AYUDAS MEDICAS.

- CONSERVAR LA CALMA Y ACTUAR RAPIDAMENTE, SIN HACER CASO DE LA OPINION DE LOS CURIOSOS.
- MANEJAR AL ACCIDENTADO CON SUAVIDAD y PRECAUCIÓN.
- TRANQUILIZAR AL ACCIDENTADO, DÁNDOLE ANIMOS.
- TUMBAR A LA VICTIMA SOBRE EL SUELO EN EL MISMO LUGAR DONDE SE HA Y A PRODUCIDO EL ACCIDENTE.
- A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO (AMBIENTES PELIGROSOS, ELECTROCUCIÓN, ETC.) NO DEBE RETIRARSE AL ACCIDENTADO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA HASTA QUE SE HA Y AN PERSONADO LAS AYUDAS MÉDICAS.
- LO PRIMERO QUE SE A TENDERA ES LA RESPIRACION y LAS POSIBLES HEMORRAGIAS.
- JAMAS DAR DE BEBER A QUIEN ESTE SIN CONOCIMIENTO.
- PROCURAR QUE LA VICTIMA NO SE ENFRIE T AP ÁNDOLA CON MANTAS Y MANTENIENDO EL AMBIENTE A UNA TEMPERATURA AGRADABLE.

ACTUACION EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O DETECCION DE PAQUETE SOSPECHOSO



EN CASO DE RECIBIR TELEFONICAMENTE UN AVISO DE COLOCACION DE BOMBA O BIEN DETECTE UN PAQUETE, QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MOMENTO (AMENAZAS PREVIAS, CONFLICTOS) PUEDA PARECERLE SOSPECHOSO DE CONTENER UN ARTEFACTO EXPLOSIVO, ACTUE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. NO LO COMENTE CON NADIE PARA EVITAR ALARMAS INNECESARIAS.
2. AVISE DIRECTAMENTE AL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS (PERSONAL DE SEGURIDAD).
3. NUNCA MANIPULE UN PAQUETE QUE PUEDA RESULTARLE SOSPECHOSO DE CONTENER UN ARTEFACTO EXPLOSIVO.



SÍNTOMAS DE UN PAQUETE SOSPECHOSO

- 1.- Matasellos poco habitual.
- 2.- Faltas de ortografía o escritura fuertemente impresa.
- 3.- Dirigido a la atención particular.
- 4.- El remite, si es legible, no concuerda con el matasellos.
- 5.- Peso excesivo para el tamaño.
- 6.- Desigual distribución del peso.
- 7.- Manchas de grasa.
- 8.- Sobre empaquetado o con raras ataduras.
- 9.- Olor.
- 10.- Cosas sueltas, sensación de alambres, orificios, etc.



INSTRUCCIONES AL PERSONAL DE SUPLENCIAS

La seguridad en caso de incendio no sólo depende de la disponibilidad de los adecuados medios de protección. Gran número de incendios tienen su origen en la actitud humana. Por ello se hace tan necesario la adopción de medidas de prevención, así como el conocimiento de las pautas de actuación en caso de emergencia.

En nuestro centro existen medios de protección contra incendios, pero la mayor parte de la **seguridad** reside en nosotros mismos. Por todo ello te rogamos inviertas unos minutos en leer los consejos e indicaciones que se recogen en este folleto, que redundarán en una mejora de la seguridad en tu puesto de trabajo.

INSTRUCCIONES AL PERSONAL DEL CENTRO

INTRODUCCIÓN

La seguridad en caso de incendio no sólo depende de la disponibilidad de los adecuados medios de protección. Gran número de incendios tienen su origen en la actitud humana. Por ello se hace tan necesario la adopción de medidas de prevención, así como el conocimiento de las pautas de actuación en caso de emergencia.

En nuestro centro existen medios de protección contra incendios, pero la mayor parte de la seguridad reside en nosotros mismos. Por todo ello te rogamos inviertas unos minutos en leer los consejos e indicaciones que se recogen en este folleto, que redundarán en una mejora de la seguridad en tu puesto de trabajo.



ACTUACIONES EN CASO DE ALARMA

1. SI DESCUBRE UN INCENDIO EN SU ZONA DE TRABAJO O EN EL AMBITO DE SU RESPONSABILIDAD AVISE AL RESPONSABLE DE EMERGENCIAS

Centro de Control ~ 637 958 687

EN LAS COMUNICACIONES CON EL CENTRO DE CONTROL PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DATOS:

- IDENTIFICACION PERSONAL
 - LUGAR EXACTO Y TIPO DE SINIESTRO
 - VICTIMAS, SI LAS HAY Y GRAVEDAD
 - INSTALACIONES IMPLICADAS y MAGNITUD DEL ACCIDENTE
 - MEDIDAS TOMADAS
 - EVOLUCION PREVISIBLE DEL SINIESTRO
2. SI SE ACTIVA UNA SEÑAL DE ALARMA DE SU ZONA, INTENTE LOCALIZAR SU ORIGEN Y ACTUE COMO SE INDICA EN EL PUNTO ANTERIOR.
 3. CONTACTE CON OTROS COMPAÑEROS y ACTUE CONJUNTAMENTE CON ELLOS EN EL ATAQUE AL FUEGO CON EXTINTO RES PORTÁTILES.
 4. SI SE CONSIGUE SU CONTROL, AVISE AL C.C., PERMANECIENDO POR LO MENOS UNA PERSONA EN LA ZONA SINIESTRADA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN.
 5. SI NO CONSIGUE SU CONTROL, O DESDE EL INICIO COMPRUEBA QUE EL SINIESTRO ESTA MUY AVANZADO, COMUNÍQUELO AL C.C. Y ESPERE LA LLEGADA DEL EXTERIOR.

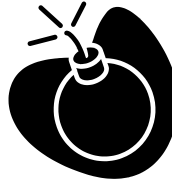
ACTUACIONES MEDIANTE EXTINTORES



APLICACIÓN DE EXTINTORES	
EXTINTOR	VALIDO PARA FUEGOS
ANHIDRIDO CARBONICO (CO ₂)	ELECTRICOS
AGUA	SÓLIDOS (CON BRASAS)
POLVO	SOLIDOS (CON BRASAS) LIQUIDOS y ELECTRICOS (Si no se ha logrado la extinción con CO ₂).



ACTUACION EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O DETECCION DE PAQUETE SOSPECHOSO



EN CASO DE RECIBIR TELEFONICAMENTE UN AVISO DE COLOCACION DE BOMBA O BIEN DETECTE UN PAQUETE, QUE POR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MOMENTO (AMENAZAS PREVIAS, CONFLICTOS) PUEDA PREOCUPARLE DE CONTENER UN ARTEFACTO EXPLOSIVO, ACTUE DE LA SIGUIENTE MANERA:

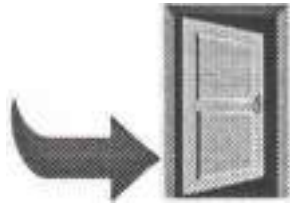
1. NO LO COMENTE CON NADIE PARA EVITAR ALARMAS INNECESARIAS.
2. AVISE DIRECTAMENTE AL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS (PERSONAL DE SEGURIDAD).

Centro de Control ~ 637 958 687

3. NUNCA MANIPULE UN PAQUETE QUE PUEDA RESULTARLE SOSPECHOSO DE CONTENER UN **ARTEFACTO EXPLOSIVO**.

ACTUACION EN CASO DE EVACUACION

1. LA ORDEN DE EVACUACION DEL CENTRO SE EMITIRÁ PERSONALMENTE POR LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN.
2. SI RECIBE LA ORDEN DE EVACUACIÓN ABANDONE EL CENTRO.



3. PROCURE LLEVAR SIEMPRE CONSIGO SUS LLAVES Y SUS DOCUMENTOS.
4. DESCONECTE LOS EQUIPOS A SU CARGO QUE CONSIDERE PRESCINDIBLES.
5. DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNION (VER HOJA ANEXA).
6. SI SE ENCUENTRA JUNTO A ALGUNA VISITA, ACOMPAÑELA HASTA EL PUNTO DE REUNIÓN.

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA MEDICA



EN CASO DE PRODUCIRSE UN ACCIDENTE AVISE INMEDIATAMENTE AL CENTRO DE CONTROL, DONDE SE PONDRÁ EN MARCHA LAS ACTUACIONES DE AYUDA NECESARIAS.

A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN ALGUNOS CONSEJOS GENERALES PARA EL CASO DE QUE SEA NECESARIO PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS EN TANTO SE DESPLAZAN AL LUGAR LAS AYUDAS MEDICAS.

- CONSERVAR LA CALMA Y ACTUAR RAPIDAMENTE, SIN HACER CASO DE LA OPINION DE LOS CURIOSOS.
- MANEJAR AL ACCIDENTADO CON SUAVIDAD y PRECAUCIÓN.
- TRANQUILIZAR AL ACCIDENTADO, DÁNDOLE ANIMOS.
- TUMBAR A LA VICTIMA SOBRE EL SUELO EN EL MISMO LUGAR DONDE SE HA Y A PRODUCIDO EL ACCIDENTE.
- A MENOS QUE SEA ABSOLUTAMENTE NECESARIO (AMBIENTES PELIGROSOS, ELECTROCUCIÓN, ETC.) NO DEBE RETIRARSE AL ACCIDENTADO DEL LUGAR EN QUE SE ENCUENTRA HASTA QUE SE HA Y AN PERSONADO LAS AYUDAS MÉDICAS.
- LO PRIMERO QUE SE A TENDERA ES LA RESPIRACION y LAS POSIBLES HEMORRAGIAS.
- JAMAS DAR DE BEBER A QUIEN ESTE SIN CONOCIMIENTO.
- PROCURAR QUE LA VICTIMA NO SE ENFRIE TAPÁNDOLA CON MANTAS Y MANTENIENDO EL AMBIENTE A UNA TEMPERATURA AGRADABLE.

TRATAMIENTO EN CASO DE ASFIXIA

LA VIDA DE UN ASFIXIADO DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LA RAPIDEZ CON QUE SE ACTUE.

- UNA VEZ RESCATADA LA VICTIMA COLOCARLA AL AIRE LIBRE.
- DESNUDARLE DE CINTURA PARA ARRIBA, AFLOJANDO EL CINTURÓN, Y LOS ZAPATOS.
- EN CASO DE ASFIXIA POR AHOGAMIENTO PROCURAR SACAR LOS POSIBLES CUERPOS EXTRAÑOS QUE IMPIDAN LA RESPIRACIÓN, ASI COMO EL AGUA QUE PUEDA TENER EN EL INTERIOR, COLOCANDO A LA VICTIMA BOCA ABAJO.
- SACARLE LA LENGUA, SUJETANDO LA MANDIBULA PARA DEJAR LIBRE EL PASO DEL AIRE A TRAVES DE LAS VIAS RESPIRATORIAS.
- APLICAR RESPIRACIÓN ARTIFICIAL.

RESCATE Y TRATAMIENTO EN CASO DE ELECTROCUCION

CUANDO SEA PRECISO ATENDER A UNA PERSONA ELECTROCUTADA, EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES:

1. DESCONECTAR LA CORRIENTE.
2. SI NO ES POSIBLE ACTUAR SOBRE LOS INTERRUPTORES, AISLARSE DEBIDAMENTE UTILIZANDO CALZADO Y GUANTES DE GOMA O SUBIÉNDOSE EN UNA TARIMA DE MADERA.
3. SI EL ACCIDENTADO QUEDA UNIDO AL CONDUCTOR ELECTRICO, ACTUAR SOBRE ESTE ÚLTIMO, SEPARÁNDOLO DE LA VICTIMA POR MEDIO DE UNA PERTIGA AISLANTE. SI NO TIENE UNA A MANO, UTILICE UN PALO DE MADERA SECA.
4. CUANDO EL LESIONADO QUEDE TENDIDO ENCIMA DEL CONDUCTOR, ENVOLVERLE LOS PIES CON ROPA O TELA SECA. TIRAR DE LA VICTIMA POR LOS PIES CON LA PERTIGA O EL PALO, CUIDANDO QUE EL CONDUCTOR DE CORRIENTE NO SEA ARRASTRADO TAMBIÉN.
5. PARA ACTUAR CON MAYOR RAPIDEZ, CORTAR EL CONDUCTOR ELECTRICO A AMBOS LADOS DE LA VICTIMA, UTILIZANDO UN HACHA PROVISTA DE UN MANGO DE MADERA.
6. EN ALTA TENSION, SUPRIMIR LA TENSION A AMBOS LADOS DE LA VICTIMA, PUES SI NO, SU SALVACIÓN PUEDE SER MUY PELIGROSA.
7. TENER PRESENTE QUE EL ELECTROCUTADO ES UN CONDUCTOR ELECTRICO MIENTRAS A TRAVÉS DE ÉL PASE LA CORRIENTE.

TRATAMIENTO

- UNA VEZ RESCATADA LA VÍCTIMA, A TENDER RAPIDAMENTE A SU REANIMACIÓN.
- POR LO GENERAL EL ACCIDENTADO SUFRE UNA REPENTINA PERDIDA DE CONOCIMIENTO AL RECIBIR LA DESCARGA, EL PULSO ES MUY DEBIL Y PROBABLEMENTE SUFRA QUEMADURAS. EL CUERPO PERMANECE RÍGIDO.
- SI NO RESPIRA, PRACTICARLE LA RESPIRACIÓN ARTIFICIAL RAPIDAMENTE Y SIN DESMAYO. SEGURAMENTE SEA NECESARIO APLICARLE MASAJE CARDIACO.

METODO DE RESPIRACION BOCA A BOCA

1. COLOCAR A LA VICTIMA BOCA ARRIBA, INCLINARLE LA CABEZA HACIA ATRÁS, DE ESTE MODO QUEDAN ABIERTAS LAS VIAS RESPIRATORIAS.
2. ASEGURARSE DE QUE NO HAY OBSTACULOS QUE PUEDAN IMPEDIR LA ENTRADA DE AIRE (DENTADURA POSTIZA, RESIDUOS, ETC.)
3. TAPARLE LA NARIZ, COLOCAR LA BOCA SOBRE LA DE LA VICTIMA ABIERTA, INSUFLAR AIRE A SUS PULMONES. OBSERVAR SI SE LEVANTA EL PECHO.
4. RETIRAR LA BOCA UN PAR DE SEGUNDOS Y COMPROBAR SI EL AIRE ES EXPULSADO. VOLVER A INSUFLAR AIRE Y REPETIR ESTA OPERACIÓN DE DOCE A DIECISEIS VECES POR MINUTO.

MASAJE CARDIACO

ESTE MASAJE, SIMULTANEADO CON LA RESPIRACION "BOCA A BOCA", SUELE SER DE UNOS EFECTOS SORPRENDENTES.

1. COLOCAR A LA VICTIMA SOBRE UNA SUPERFICIE PLANA Y RIGIDA, BOCA ARRIBA Y DESNUDO DE CINTURA PARA ARRIBA.
2. COLOCARSE A UN LADO O ENCIMA DE ÉL, SITUANDO EL T ALON DE UNA MANO SOBRE EL ESTERNON. EL T ALON DE LA OTRA MANO SE APOYA SOBRE LA ANTERIOR. ENTONCES SE COMPRIME EL TORAX HACIA ABAJO, HACIENDO QUE DESCienda 3 Ó 4 CM.
3. SE DEJA UN PEQUEÑO INTERVALO PARA QUE LA PARED TORACICA VUELVA ELLA SOLA A EXPANSIONARSE. EL RITMO DE COMPRESIONES SERÁ DE UNAS 60 VECES POR MINUTO.
4. ES MUY CONVENIENTE QUE OTRA PERSONA APLIQUE AL MISMO TIEMPO LA RESPIRACIÓN BOCA A BOCA.

INSTRUCCIONES A LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION (E.A.E)

ACTUACIONES EN CASO DE EVACUACION

1. LA ORDEN DE EVACUACION DEL CENTRO SE LA DARA EL JEFE DE EMERGENCIA O EL PERSONAL DE SEGURIDAD PERSONALMENTE O POR TELEFONO.
2. AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN ANUNCIARÁ LA EVACUACIÓN DE LA ZONA PRÓXIMA A SU PUESTO DE TRABAJO O LUGARES ASIGNADOS.
3. DURANTE LA EVACUACIÓN REALIZARÁ LOS SIGUIENTES COMETIDOS:
 - GUIARA A LOS OCUPANTES DE SU ZONA A LAS VIAS DE EVACUACION PRACTICABLES, INDICANDO LA LOCALIZACIÓN DEL PUNTO DE REUNION.



- TRANQUILIZARÁ A LAS PERSONAS DURANTE LA EVACUACIÓN, PERO ACTUARA CON FIRMEZA PARA CONSEGUIR UNA EVACUACIÓN "RÁPIDA" y "ORDENADA".
 - AYUDARÁ A LAS PERSONAS IMPEDIDAS O DISMINUIDAS.
 - NO PERMITIRÁ EL REGRESO AL CENTRO DE TRABAJO A NINGUNA PERSONA QUE PRETENDA IR A BUSCAR ALGÚN OBJETO O A OTRA PERSONA.
 - EN CASO DE QUE LA EVACUACIÓN SE REALICE POR AMENAZA DE BOMBA, DEJARÁ LAS PUERTAS y VENTANAS DE SU PLANTA ABIERTAS.
4. UNA VEZ EVACUADA TOTALMENTE LA ZONA, SE DIRIGIRA AL PUNTO DE REUNIÓN, DONDE SE REALIZARA LA COMPROBACIÓN DE LAS POSIBLES AUSENCIAS. EN CASO DE QUE SE DETECTEN AUSENCIAS, ÉSTAS SERÁN COMUNICADAS AL JEFE DE EMERGENCIA.



INSTRUCCIONES AL JEFE DE INTERVENCION

INSTRUCCIONES AL JEFE DE INTERVENCION (J.I.)

SOLAMENTE RECIBE INSTRUCCIONES Y ORDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA Y DE LOS MANDOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EXTINCION

CONOCERA PERFECTAMENTE EL PLAN DE EMERGENCIA

1. DEBE ESTAR SIEMPRE LOCALIZABLE y EN CASO DE AUSENCIA LO NOTIFICARA AL CENTRO DE CONTROL (CASETA DE SEGURIDAD).

Centro de Control ~ 637 958 687

2. ES EL MAXIMO RESPONSABLE EN EL PUNTO DE EMERGENCIA.
3. CUANDO SEA AVISADO DE LA ALARMA TELEFONICAMENTE O TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA POR OTRO MEDIO, DIRÍJASE URGENTEMENTE AL PUNTO DE EMERGENCIA. SI SE ACTIVAN LAS SIRENAS DE INCENDIOS DIRÍJASE A RECEPCION PARA SER INFORMADO DE LA EMERGENCIA
4. MANTENGA INFORMADO AL JEFE DE EMERGENCIA (DESPLAZADO AL CENTRO DE CONTROL) DE LA EVOLUCION y CARACTERISTICAS DEL SINIESTRO, ASI COMO DE LA NECESIDAD O NO DE SOLICITAR LA AYUDA DE LOS MEDIOS DE AYUDA EXTERIOR (BOMBEROS, AMBULANCIAS, Policía, ETC.). EN AUSENCIA DEL IE. Y DE SU SUSTITUTO DARA LAS INSTRUCCIONES DIRECTAMENTE AL CENTRO DE CONTROL.
5. CONFORME VAYA EVOLUCIONANDO LA EMERGENCIA, DARA ORDENES AL EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION DE. TODAS LAS ORDENES E INFORMACIONES QUE TRANSMITA DESDE EL PUNTO DE LA EMERGENCIA DEBEN SER CLARAS Y CONCISAS.
6. INFORMARA Y ACONSEJARA AL JEFE DE EMERGENCIA TELEFONICAMENTE, SOBRE LA NECESIDAD DE EVACUACION, SI LA EVOLUCION DE LA SITUACION ASI LO ACONSEJA.
7. A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EXTINCION (BOMBEROS), INFORMARA AL RESPONSABLE DE LOS MISMOS ACERCA DE LAS CARACTERISTICAS DE LA EMERGENCIA (TIPO, ORIGEN, EXTENSION, POSIBILIDAD DE EXTINCION O CONTROL, TIPO DE COMBUSTIBLE, ETC.) y LE CEDERA EL MANDO DE LAS OPERACIONES, PRESTANDO SU AYUDA EN CUALQUIER ASUNTO PARA EL QUE SEA REQUERIDA SU COLABORACION.

8. UNA VEZ CONTROLADA LA EMERGENCIA, INSPECCIONARA LAS ZONAS SINISTRADAS y REDACTARA UN PRIMER INFORME, SIN PERJUICIO DE POSTERIORES ANALISIS CON PROFUNDIDAD.
9. SI SE HA PRODUCIDO UN DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS, GASOIL O RPTs Y ES A VISADO DE QUE ESTE HA SIDO CONTENIDO, DIRÍJASE AL LUGAR DEL SUCESO PARA GESTIONAR ADECUADAMENTE EL RESIDUO GENERADO (GESTION COMO RTP, REUTILIZACION, ETC.). RECUERDA QUE SI EL DERRAME HA ALCANZADO LA RED DE ALCANTARILLADO Y EN FUNCION DEL TIPO Y CANTIDAD DE PRODUCTO DERRAMADO PUEDE SER NECESARIO AVISAR A LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTO y ESTACIÓN DEPURADORA

MODELO DEL INFORME DEL SINIESTRO

1. LOCAL O ZONA AFECTADA.
2. POSIBLES CAUSAS DEL SINIESTRO.
3. DESARROLLO DE LOS DAÑOS.
4. DESCRIPCION DE LOS DAÑOS.
5. ACTUACION DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACION.
6. DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIAS. INCIDENCIAS Y FALLOS OBSERVADOS.



INSTRUCCIONES AL JEFE DE INTERVENCION

INSTRUCCIONES AL JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

ES EL MAXIMO RESPONSABLE EN LA ORGANIZACION DEL PLAN DE EMERGENCIA, EL CUAL CONOCERA PERFECTAMENTE.

1. DEBE ESTAR SIEMPRE LOCALIZABLE y EN CASO DE AUSENCIA DEL CENTRO DEBE ESTAR LOCALIZABLE POR MEDIO DE TELEFONO MOVIL. MIENTRAS SE DESPLAZA AL CENTRO EL/LOS JEFES DE INTERVENCION (JEFES DE PLANTA) PODRAN ASUMIR SUS LABORES.
2. CUANDO SEA AVISADO DE UNA ALARMA ACUDIRA URGENTEMENTE AL CENTRO DE CONTROL (CASETA DE SEGURIDAD) Y DIRIGIRA LA EMERGENCIA DESDE ALLI.
3. EN FUNCION DE LA GRAVEDAD Y EVOLUCION DEL INCIDENTE DECIDIRA EL NNEE DE EMERGENCIA.
4. ORDENARA EL AVISO AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (E.A.E).
5. DECIDIRA EL MOMENTO EN EL QUE SE DEBE SOLICITAR AYUDA EXTERIOR, EN CASO DE QUE EN UN PRIMER MOMENTO CREA QUE UN INCENDIO PUEDE ALCANZAR DIMENSIONES IMPORTANTES NO DUDE EN LLAMAR A LOS BOMBEROS. SON EL MEJOR SEGURO PARA LA EXTINCIÓN DE CUALQUIER INCENDIO.
6. DECIDIRA EL MOMENTO DE INICIAR LA EVACUACION, PARCIAL O TOTAL DEL CENTRO
7. LAS INSTRUCCIONES Y ORDENES QUE EMITA DEBEN SER CLARAS Y CONCISAS CON EL FIN DE EVITAR EQUIVOCOS QUE PUEDAN DAR LUGAR A SITUACIONES PELIGROSAS.
8. LA ORDEN DE EVACUACION SE DARÁ PERSONALMENTE AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN y ESTOS SE ENCARGARAN DE TRASMITIRLO A SU ZONA DE CONTROL ASIGNADA.
9. A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS Públicos DE EXTINCION, CEDERA EL MANDO DE LA EMERGENCIA AL RESPONSABLE DE LOS MISMOS. ASIMISMO, COLABORARA CON ELLOS EN TODOS LOS TEMAS EN LOS QUE SEA REQUERIDA SU AYUDA.
10. UNA VEZ CONTROLADA LA EMERGENCIA, DECRETARA EL FINAL DE ÉSTA, INSPECCIONARA LAS ZONAS SINIESTRADAS y REDACTARA UN PRIMER INFORME, SIN PERJUICIO DE POSTERIORES Análisis CON PROFUNDIDAD, EN ÉL QUE SE RECOGERA:

- LOCAL SINIESTRADO y ALCANCE DE LOS DAÑOS. CRONOLOGIA DE LA EMERGENCIA.
- POSIBLES CAUSAS INICIALES.
- ACTUACION DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA.
- DESARROLLO DEL PLAN DE EMERGENCIA, INCIDENCIAS Y FALLOS OBSERVADOS

11. EN CASO DE RECIBIR UN AVISO DE AMENAZA DE BOMBA O SE DETECTE UN PAQUETE SOSPECHOSO ORDENARA EL AVISO A LA Policía y VALORARA SU FIABILIDAD. EN CASO DE CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE SER CIERTA, DARA ORDEN DE EV ACUACION TOTAL DE LA ZONA PREVISIBLEMENTE AFECTADA.

12. SI SE PRODUJERA UNA EMERGENCIA, NO SE ENCONTRARÁ EN EL CENTRO Y FUERA INFORMADO TELEFONICAMENTE POR ALGUN TRABAJADOR, O POR EL PERSONAL DE c.c., RECABARA TODA LA INFORMACIÓN QUE LE FACILITEN y EN FUNCIÓN DE ESTA DECIDIRA LAS MEDIDAS A ADOPTAR (AVISO A LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA, BOMBEROS, AMBULANCIAS, CUERPOS DE SEGURIDAD, EVACUACIÓN DEL CENTRO, ETC.).

GUIA PARA LA APLICACION DEL PLAN DE EMERGENCIA JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

1. CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

Las Emergencias, en función de su gravedad, se clasifican en:

- **CONATO DE EMERGENCIA:** Incidente controlado por el personal de la zona. No implica la puesta en marcha del plan de emergencia, si bien debe notificarse al centro de control.
- **EMERGENCIA PARCIAL:** Incidente controlado, previsiblemente o de hecho, por el Equipo de Primera Intervención del Centro. Como medida precautoria se avisa al Equipo de Intervención (EJ.) y normalmente implica la evacuación de la zona o locales inmediatos.
- **EMERGENCIA GENERAL:** Incidente que, para su control, necesita de la intervención de medios de emergencia exteriores. Como medida preventiva y para facilitar la actuación de estos medios se evacuará la parte del centro que estime necesario.

2. CRITERIOS PARA EVACUACION

1. Se evacuarán, como mínimo, los locales y zonas afectadas en caso de:
 - Incendio significativo de productos altamente combustibles.
2. Se evacuará, el Centro en los siguientes casos:
 - Amenaza de bomba o detección de paquete sospechoso cuando se valore que existe una mínima posibilidad de certeza.
 - Incendio severo

3. AYUDA EXTERIOR

Los recursos contemplados como ayuda exterior en caso de emergencia son:

- Servicio de Bomberos
- Cuerpos de Seguridad Municipales y del Estado.
- Ambulancias
- Otros servicios dependientes de Protección Civil.

En la ficha de actuación del Centro de Control de Emergencia se encuentran los protocolos de comunicación para cada uno de ellos.

A la llegada del Servicio de Bomberos o Policías se les cederá el mando de los aspectos en que sean competentes y pondrán a su disposición la copia del Plan de Emergencia que debe existir en el Centro de Control.

4. EVACUACION DE HERIDOS

En el Centro de Control de Emergencia se tomará nota del personal que es evacuado a Centros Hospitalarios.

Tras la localización del teléfono particular se avisará a las familias.

5. FIN DE EMERGENCIA

El Jefe de Emergencia es la autoridad encargada de decretar el "fin de emergencia".

Esta se producirá cuando:

- La causa del accidente está controlada.
- No son previsibles más daños materiales.
- El personal afectado se encuentra debidamente atendido

En este punto se procederá a la reposición de los medios, disposición de un retén en el punto de emergencia, reparaciones de urgencia y reanudación de las actividades que lo permitan.

INSTRUCCIONES A LOS OPERADORES DEL CENTRO DE CONTROL (C.C)

PLAN DE ALARMA INCENDIO JORNADA LABORAL DE ALTA OCUPACION EN ALTA OCUPACION

1. SI SE ACTIVA UNA SEÑAL DE ALARMA EN, AVISE A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (E.A.E.)
2. SI RECIBE UNA LLAMADA O AVISO PERSONAL DE ALARMA DE FUEGO RECABE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE.
 - LOCALIZACIÓN, GRAVEDAD Y MAGNITUD DEL INCENDIO.
 - POSIBILIDAD DE EXTINCIÓN.
 - MEDIOS DE EXTINCIÓN DISPONIBLES.
3. SI LE INFORMAN QUE SE HA PRODUCIDO LA EXTINCIÓN AVISE AL 1.1. (SERÁ EL JEFE DE PLANTA QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTRE EN EL CENTRO) PARA QUE REALICE UNA INSPECCIÓN DEL PUNTO DE EMERGENCIA Y ANOTE LA INCIDENCIA

SI POR EL CONTRARIO SE CONFIRMA LA EMERGENCIA, AVISE A AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION Y AL 1.1. (SERÁ EL JEFE DE PLANTA QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTRE EN EL CENTRO) INDICÁNDOLE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INCIDENTE. AVISE AL J.E. (**Centro de Control ~ 637 958 687**), EL CUAL SE DESPLAZARÁ AL C.C. PARA DIRIGIR DESDE ALLI LAS OPERACIONES. UNA VEZ ALLI SIGA SUS INSTRUCCIONES.

4. SI EL J.E. ASÍ SE LO INDICA, AVISE A LOS BOMBEROS (TLF: 112).
5. SI EL J.E. ASÍ SE LO INDICA EMITA LA ORDEN DE EVACUACION INFORMANDO PERSONALMENTE AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN.
6. PARA LA SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR SIRVASE DE LA FICHA Nº 2 ANEXA.
7. A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS, EL IE. LES INFORMARÁ DEL ESTADO DE LA EMERGENCIA.
8. EN CASO DE PERDER EL CONTROL DE LA EMERGENCIA EVACUAR EL CENTRO DE CONTROL CUANDO LO ORDENE EL IE. O EL JEFE DE BOMBEROS.



PLAN DE ALARMA INCENDIO EN JORNADA LABORAL DE BAJA OCUPACION

1. SI SE ACTIVA UNA SEÑAL DE ALARMA EN LA, AVISE A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (E.A.E.).
2. SI RECIBE UNA LLAMADA O AVISO PERSONAL DE ALARMA DE FUEGO RECABE TODA LA INFORMACIÓN SOBRE EL INCIDENTE.
 - LOCALIZACIÓN, GRAVEDAD Y MAGNITUD DEL INCENDIO.
 - POSIBILIDAD DE EXTINCIÓN.
 - MEDIOS DE EXTINCIÓN DISPONIBLES.
3. SI LE INFORMAN QUE SE HA PRODUCIDO LA EXTINCIÓN AVISE AL IE., SI ESTE NO SE ENCUENTRA EN EL CENTRO AVISE AL JEFE DE INTERVENCIÓN, SI TAMPOCO SE ENCONTRASE EN EL CENTRO, DESPLÁCESE USTED MISMO AL LUGAR DE LA EMERGENCIA PARA REALIZAR UNA INSPECCIÓN DEL PUNTO DE EMERGENCIA Y ANOTE LA INCIDENCIA.

SI POR EL CONTRARIO SE CONFIRMA LA EMERGENCIA, AVISE A AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION Y AL I.1. (SERÁ EL JEFE DE PLANTA QUE EN ESE MOMENTO SE ENCUENTRE EN EL CENTRO) INDICÁNDOLE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INCIDENTE. AVISE AL J.E. (**Centro de Control ~ 637 958 687**) EL CUAL SE DESPLAZARÁ AL c.c. PARA DIRIGIR DESDE ALLÍ LAS OPERACIONES. UNA VEZ ALLÍ SIGA SUS INSTRUCCIONES.

4. SI EL J.E. ASÍ SE LO INDICA, AVISE A LOS BOMBEROS (TLF: 112).
5. SI EL J.E. ASÍ SE LO INDICA EMITA LA ORDEN DE EVACUACIÓN INFORMANDO PERSONALMENTE AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN.
6. PARA LA SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR SÍRVASE DE LA FICHA Nº2 ANEXA.
7. A LA LLEGADA DE LOS BOMBEROS, EL IE., EL II. (O USTED SI AMBOS NO ESTAN PRESENTES) LES INFORMARÁ DEL ESTADO DE LA EMERGENCIA.
8. EN CASO DE PERDER EL CONTROL DE LA EMERGENCIA EVACUAR EL CENTRO DE CONTROL CUANDO LO ORDENE EL J.E. O EL JEFE DE BOMBEROS.



PLAN DE ALARMA INCENDIO FUERA DE LA JORNADA LABORAL

1. SI SE ACTIVA UNA SEÑAL DE ALARMA IDENTIFIQUE LA ZONA Y VERIFIQUE PERSONALMENTE LA ALARMA.
2. SI ES FALSA LA ALARMA, ACEPTAR Y. ANOTAR LA INCIDENCIA.
3. SI POR EL CONTRARIO SE CONFIRMA LA EMERGENCIA, INTENTE CONTROLAR EL INCENDIO CON EXTINTORES PORTA TILES. SI NO PUEDE CONTROLARLO O DESDE EL PRINCIPIO NO LO CREE POSIBLE, EVITE EL INCENDIO CERRANDO LA PUERTA DEL LOCAL INCENDIADO.
4. AVISE AL IE. (**Centro de Control ~ 637 958 687**) y SIGA SUS INSTRUCCIONES
5. AVISE A LOS BOMBEROS, INFORMÁNDOLES A SU LLEGADA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INCENDIO (TLF 112).
6. PARA LA SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR SÍRVASE DE LA FICHA N<>2 ANEXA.
7. SI LA GRAVEDAD DEL INCENDIO LO ACONSEJA, LLAME A SU DOMICILIO AL J.E. Y SIGA SUS INSTRUCCIONES
8. EN CASO DE PERDER EL CONTROL DE LA EMERGENCIA EVACUAR EL CENTRO DE CONTROL CUANDO LO ORDENE EL J.E. O EL JEFE DE BOMBEROS.

**PLAN DE ALARMA
AMENAZA DE BOMBA O DETECCION DE PAQUETE SOSPECHOSO**

1. SI EL AVISO DE BOMBA SE RECIBE TELEFONICAMENTE RELLENE LA FICHA Nº 4.
2. SI LE INFORMA UN OCUPANTE DEL CENTRO DE LA RECEPCION DE LA LLAMADA, PÍDALE LA SIGUIENTE INFORMACION:
 - Identificación personal.
 - Hora exacta de la llamada.
 - Contenido de la llamada.
3. AVISE PERSONALMENTE AL J.E. Y SIGA SUS INSTRUCCIONES SI ESTE NO SE ENCUENTRA EN EL CENTRO SE PONDRÁ EN CONTACTO CON EL LLAMÁNDOLO AL TELÉFONO MÓVIL (**Centro de Control ~ 637 958 687**) PARA INFORMARLE y RECIBIR INSTRUCCIONES.
4. SI ESTE SE LO INDICA LLAME A LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO. PARA LA SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR SÍRVASE DE LA FICHA Nº2 ANEXA.
5. EN FUNCION DE LA INFORMACION RECIBIDA, EL IE. DECIDE LA EVACUACION DEL CENTRO Y/O LA BUSQUEDA DEL ARTEFACTO.
6. SI EL IE. ASI SE LO INDICA EMITA LA ORDEN DE EVACUACION INFORMANDO PERSONALMENTE AL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN O PERSONALMENTE A LOS OCUPANTES DEL CENTRO SI EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN NO ESTUVIERA PRESENTE.
7. RELLENE EL PARTE DE INCIDENCIAS

PLAN DE ALARMA EMERGENCIA MÉDICA

SI RECIBE UN AVISO DE EMERGENCIA POR ACCIDENTE LABORAL O COMO CONSECUENCIA DE UN INCENDIO O EXPLOSION:

1. RECABE UNA PRIMERA INFORMACION SOBRE LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE AYUDÁNDOSE DE LA FICHA ANEXA Nº 1.
2. EN FUNCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA DEL EQUIPO DE ALARMA Y EMERGENCIA, AVISE A LOS MEDIOS SANITARIOS EXTERIORES. PARA ELLO SÍRVASE DE LA FICHA Nº 3.
3. SI EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION NO SE ENCUENTRA EN EL CENTRO DESPLÁCESE AL LUGAR DE LA EMERGENCIA Y A VISE A LOS MEDIOS DE SOCORRO EXTERIORES SI LA GRAVEDAD DEL INCIDENTE ASÍ LO ACONSEJA.
4. FACILITE EL ACCESO DE LAS AMBULANCIAS.
5. AVISE AL JEFE DE EMERGENCIA (**Centro de Control ~ 637 958 687**).
6. A LA LLEGADA DE LAS AMBULANCIAS INFÓRMELES DE LA LOCALIZACION DE LOS HERIDOS.
7. ELABORE UNA LISTA CON LA RELACION DE EVACUADOS Y EL CENTRO HOSPITALARIO CORRESPONDIENTE.
8. LOCALICE EL TELÉFONO PERSONAL DE LOS HERIDOS Y A VISE A SUS FAMILIARES.
9. SI LA EMERGENCIA MEDICA ES CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE LABORAL Y LAS CONSECUENCIAS DE LAS MISMAS FUERAN PEQUEÑOS CORTES, FRACTURAS, ESGUINCES, SE TRASLADARÁ AL ACCIDENTADO AL HOSPITAL MAS CERCANO



FICHA DE SOLICITUD DE INFORMACION DE ACCIDENTE

DIA AVISO _____ HORA AVISO _____

* NOMBRE DEL AUTOR DEL AVISO: _____

* LUGAR EXACTO DEL INCIDENTE:
SECCION _____

* TIPO DE INCIDENTE:
INCENDIO DE _____
EXPLOSION DE _____
ACCIDENTE LABORAL _____
DERRAME DE PRODUCTOS QUIMICOS _____
OTROS: _____

* GRAVEDAD DEL INCIDENTE:
VICTIMAS:
HERIDOS LEVES. NUMERO _____ TIPO LESION: _____
HERIDOS GRAVES. NUMERO _____ TIPO LESION: _____
MUERTOS. NUMERO _____

PRODUCTOS IMPLICADOS: _____

*MEDIDAS ADOPTADAS: _____



FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA

BOMBEROS: TLF: 112
POLICIA MUNICIPAL .TLF: 112
POLICIA NACIONAL TLF: 112

¡ HABLE ALTO, CLARO Y DESPACIO ¡

MENSAJE:

AQUI EL EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FELIX MARTIN SUÑER EN LA CALLE CAMINO DEL VALLE, 9 DE ARGANDA DEL REY SE HA PRODUCIDO UN :

- A) **INCENDIO** DE _____ EN _____
B) **EXPLOSION** DE _____ EN _____
C) **ACCIDENTE LABORAL** EN _____
D) _____

QUE AFECTA A:

LOS EFECTOS PREVISTOS SON:

EL ACCESO SE REALIZARA POR LA **CALLE CAMINO DEL VALLE 9**

PUNTO DE ENCUENTRO: **ACCESO A LA INSTALACION.**

**REPITA EL MENSAJE. SOLICITE DE SU INTERLOCUTOR LA REPETICION DEL MISMO.
ANOTE LA RESPUESTA.**



FICHA DE SOLICITUD DE AYUDA

BOMBEROS: TLF: 112
POLICIA MUNICIPAL .TLF: 112
POLICIA NACIONAL TLF: 112

¡ HABLE ALTO, CLARO Y DESPACIO ¡

MENSAJE:

AQUI EL EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA FELIX MARTIN SUÑER EN LA CALLE CAMINO DEL VALLE, 9 DE ARGANDA DEL REY SE HA PRODUCIDO UN :

- A) INCENDIO DE _____ EN _____
B) EXPLOSION DE _____ EN _____
C) ACCIDENTE LABORAL EN _____
D) _____

QUE AFECTA A: _____

TENEMOS: _____ MUERTOS
_____ HERIDOS

TIPOLOGIA:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> FRACTURA | <input type="checkbox"/> ASFIXIA |
| <input type="checkbox"/> LUXACION | <input type="checkbox"/> ELECTROCUCION |
| <input type="checkbox"/> QUEMADURAS | <input type="checkbox"/> DESMAYOS |
| <input type="checkbox"/> HERIDAS/CORTES | <input type="checkbox"/> POLITRAUMATISMOS |
| <input type="checkbox"/> INTOXICACION | |

PUEDE HABER / NO SE ESPERA MAS VICTIMAS

EL ACCESO SE REALIZARA POR LA **CALLE CAMINO DEL VALLE 9**

PUNTO DE ENCUENTRO: **ACCESO A LA INSTALACION.**

REPITA EL MENSAJE. SOLICITE DE SU INTERLOCUTOR LA REPETICION DEL MISMO. ANOTE LA RESPUESTA.



FICHA DE AMENAZA DE BOMBA

A RELLENAR EN CASO DE RECIBIR UNA AMENAZA DE BOMBA POR TELEFONO

- Permanezca tranquilo
- Intente alargar lo más posible la conversación y estimule a hablar con el fin de poder recibir el mayor nº de datos.

PREGUNTAR IMPRESIONES SOBRE EL INTERLOCUTOR

- ¿Cuándo hará explosión?
- ¿Dónde hará explosión?
- ¿Cómo es?
- ¿Qué tipo de artefacto es?

OTRA POSIBLES PREGUNTAS:

- ¿Puso usted la bomba?
- ¿Por qué la puso?
- ¿Cómo se llama?
- ¿Cómo puede uno librarse de la amenaza?

CONTRA QUE VA LA AMENAZA

DURACION DE LA LLAMADA

NOMBRE DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA

FECHA: _____ HORA: _____

NOTAS:

- Sexo:
- Edad estimada:

- CARACTERISTICAS DE LA VOZ

Calmosa	Incoherente
Enfadada	Seria
Excitada	Sarcástica
Despreciativa	Bromista
De haber bebido	Sonriente
Autoritaria	Burlona
Miedosa	Llorosa
Nerviosa	De tartamudeo
Vacilante	Cansada
Monótona	Con acento ¿Cuál?
Susurrante	Familiar, se parecía a
Entrecortada	
Balbuceante	

- MODO DE HABLAR

Empleo de modismos	Vulgar
Palabras regionales	Educado
Buena o mala pronunciación	Rápida
Normal	Lenta

RUIDOS DE FONDO

Silencioso	Ventilador
Callejeros	Cabina de telefónica
Bocinas, pitos, campanas .	Lluvia
Música	Pasos
Normales de una casa	Animales
De aire acondicionado	Vehículos: ¿Cuáles?
De multitudes	Maquinaria
Construcción	Golpes
Ecos	Viento
Tormenta	Otros ruidos



PARTE DE INCIDENCIAS

HORA _____ RECEPTOR _____	
LUGAR INCIDENCIA	<input type="checkbox"/> ZONA _____ <input type="checkbox"/> NO LOCALIZADA
TIPO INCIDENCIA	<input type="checkbox"/> ALARMA DETECCION ZONA <input type="checkbox"/> DETECCION <input type="checkbox"/> A VISO PERSONAL INCENDIO <input type="checkbox"/> AMENAZA DE BOMBA (Cumplimentar ficha correspondiente) MANUAL <input type="checkbox"/> DETECCION PAQUETE SOSPECHOSO
COMUNICANTE (Si es el caso)	<input type="checkbox"/> INTERNO FELIX MARTIN SUÑER SAU. <input type="checkbox"/> EXTERNO <input type="checkbox"/> OTRO (Especificar) <input type="checkbox"/> IDENTIFICADO Nombre <input type="checkbox"/> NO IDENTIFICADO
CONFIRMADA EMERGENCIA	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO HORA CONFIRMACION _____
ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL CENTRO DE CONTROL	HORA _____ _____ _____

AYUDAS EXTERNAS EN CASO DE EMERGENCIA

Medio	Teléfono
Emergencia Sanitaria	112
Policía Nacional	112
Policía Municipal	112
Bomberos	112
Cruz Roja	112

COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Este cargo recaerá sobre:	
Concepción Martín Suñer	637 958 687

JEFE DE INTERVENCION (J.I.)

Este cargo recaerá sobre:	
Daniel J. Manchado Domínguez	675 596 778
Beatriz Martín Garnacho	637 958 687

OTRAS ACTUACIONES NO EXPLICITADAS EN LOS PLANES DE ACTUACION

1. Salvamento de información y documentación importante en caso de emergencia

Debe tenerse en cuenta, en los supuestos de evacuación del Centro, la necesidad de salvaguardar cierta información (documentos, archivos informáticos etc.) que por su importancia sea considerada como crítica. En este sentido debe contemplarse por parte del Comité de Emergencia esta situación, designando en cada caso la información que sea considerada como vital ya las personas que deben encargarse de su salvaguarda en caso de evacuación.

2. Inspecciones y Retén en el local incendiado

Una vez extinguido el incendio debe realizarse una inspección del local incendiado, por el Jefe de Emergencia y en su caso por los Servicios Públicos de Extinción. Hasta que se lleve a cabo esta inspección en el lugar del incendio permanecerá un retén del EJ. para prevenir posibles resignaciones

3. Reposición de Medios Contra Incendios

Esta deberá realizarse siempre después de una emergencia de forma lo más rápida posible

PROGRAMAS DE FORMACION PARA DESARROLLO DEL PLAN

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION (E.A.E)

PRACTICAS DE EMERGENCIA DEL CENTRO	30 min.
Estructura	
Clases de emergencia	
Instrucciones específicas	
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA EVACUACION	30 min.
Medios de aviso y alarma en el centro	
Preparación y organización	
Psicología del control de personas	
Medidas de seguridad	
Vías y salidas	
Punto de reunión	
Vídeo "Evacuación de edificios"	
RECORRIDO POR LAS VIAS Y SALIDAS DE EVACUACION DEL CENTRO	15 min.
TOTAL	75 min.

**JEFES DE EMERGENCIA (J.E.)
JEFES DE INTERVENCIÓN (J.I.)**

(DEBERÁN RECIBIR PREVIAMENTE FORMACIÓN COMO E.I.)

PLAN DE EMERGENCIA	60 min.
Generalidades y antecedentes	
Estructura	
Evolución de emergencia	
Instrucciones específicas	
DIRECCION Y GESTION DE EMERGENCIAS	120 min.
Estrategias y tácticas	
Intervención y control de emergencias	
Organización de equipos	
Liderazgo	
SINIESTROS HISTORICOS: FALLOS Y CARENCIAS DE PLANES DE EMERGENCIAS	60 min.
Pittway (EE UU)	
Ford (Alemania)	
Coloquio	
TOTAL	240 min

SIMULACROS

1. INTRODUCCION

Un simulacro consiste en la activación fingida del Plan en su totalidad con objeto de comprobar, en lo que concierne a los medios, tanto materiales como humanos:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso y transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los grupos de acción de la aplicación de las medidas de emergencia.
- El funcionamiento de las mismas (en condiciones ficticias) y una primera evaluación de su eficacia.

Para ello se establecerá una planificación de simulacros, siendo conveniente que en el primero de ellos todas las personas adscritas al Plan estén informadas, disminuyendo el número de personas informadas según se vaya avanzando en la ejecución de simulacros.

El objetivo final de un simulacro es que el número de personas con conocimiento previo del mismo sea mínimo.

No obstante, los simulacros presentan dos carencias:

- No dan información relativa al tiempo transcurrido entre el accidente y la comunicación.
- No permiten evaluar la respuesta ante contingencias no previstas en el Plan de Emergencia

En el guion se fijará el desarrollo del accidente, el lugar, las personas y medios que ha de acudir, con indicación de la fase prevista (conato, emergencia parcial, emergencia general).

Contendrá como mínimo:

A) Identificación del accidente

- Zona afectada
- Local afectado
- Tipo de accidente
- Características
- Fecha y hora

B) Prestaciones requeridas al centro de control

- Personas a alertar
- Tiempo máximo necesario

D) Prestaciones requeridas al Equipo de Apoyo (E.A.)

- Tiempos máximos de constitución y llegada.
- Recursos humanos y materiales mínimos.

En el día y la hora elegido se procederá a la notificación del accidente por la persona elegida, utilizando los procedimientos previstos, anteponiendo la expresión "Se trata de un simulacro", poniéndose en marcha con las acciones indicadas en los Procedimientos de actuación, ante el accidente considerado en el Plan de Emergencia, o bajo las indicaciones directas de la Dirección de la Emergencia.

En cada punto donde deba tener lugar una actuación se situarán observadores, en principio, ajenos a los grupos de acción, que controlen los tiempos de llegada y de puesta en acción de los grupos, redactando un informe con estos datos.

De gran importancia es la verificación de la operatividad de los canales de comunicación entre el C.C., la Dirección de la Emergencia, particularmente en las primeras fases.

Una vez realizado el simulacro se evaluará la eficacia de las acciones mediante la comparación de los informes de los observadores con las previsiones fijadas, realizándose un análisis conjunto entre los miembros del comité de Emergencia.

Los simulacros se programarán con una periodicidad anual en diferentes situaciones de ocupación.



DEFINICION DE SIMULACRO

SUCESO SUPUESTO:

LUGAR:

DIA y HORA:

ACCIONES REQUERIDAS

AL PERSONAL DEL CENTRO:

PREVIAMENTE AL SIMULACRO, SE DEBERIA A VISAR DE LA REALIZACION DEL MISMO Y SOLICITAR LA PARTICIPACION DE:

- BOMBEROS.
- Policía MUNICIPAL.
- AMBULANCIAS.

PERFIL DE LOS COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIAS

1. INTRODUCCION

En este Anexo se incluye el perfil al que sería deseable se ajustaran los componentes de la estructura de emergencia. mantenimiento).

2. COMPONENTES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION E.A.E.

Deberán conocer perfectamente las vías de evacuación, así como su practicabilidad.

3. JEFE DE INTERVENCION (J.I.)

Será una persona que esté siempre disponible en el Centro y además de reunir las mismas características que las identificadas para los componentes del E.J., tendrá:

- Liderazgo, dotes de mando.
- Capacidad de tomar decisiones.
- Facilidad para comunicar.
- Infundir confianza y respeto con sus subordinados.

4. JEFE DE EMERGENCIA (J.E.)

Debe ser la persona de máxima responsabilidad en el Plan de Emergencia, para ello, conocerá perfectamente el contenido del mismo.

Deberá tener conocimientos básicos de seguridad contra incendios, así como de los sistemas implantados en la instalación.

Deberá conocer, igualmente, el funcionamiento y actuación de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios, Salvamento, Sanitarios y de Protección Civil. Para otros asuntos de índole más técnica o de detalle, podrá ser asistido por técnicos expertos, propios o contratados.

Debe también poseer un alto grado de autoridad dentro de la estructura de Centro, ya que sus decisiones pueden ser de una gran amplitud y deberán ser acatadas desde el primer momento.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

1. INTRODUCCION

Todas las instalaciones y medios de protección contra incendios deberán conservarse en buen estado y en perfectas condiciones de uso.

Para ello se designará por parte de la propiedad a una entidad competente que cumpla con los requisitos indicados en el Real Decreto 1942/93 de 5 de Noviembre del Ministerio de Industria y Energía, para realizar las oportunas revisiones y para proceder, en su caso, a las reparaciones y sustituciones de los elementos o instalaciones que en el curso de aquellas inspecciones presenten defectos o averías.

De las operaciones referidas, naturaleza, forma en que se han llevado a cabo y fecha de realización, quedará constancia documental.

En el caso de los extintores portátiles las verificaciones semestrales y anuales se recogerán en tarjetas unidas de forma segura a los extintores, en las que constará la fecha de la inspección y la identificación de la persona que la ha realizado.

En todos los casos, cualquier avería o anomalía que se detecte deberá ser puesta en conocimiento de la persona responsable de la seguridad contra incendios.

A continuación se relacionan las operaciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones, tal como figuran en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios. Las operaciones de carácter trimestral y semestral pueden ser realizadas por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema. Las operaciones anuales y quinquenales deben ser llevadas a cabo por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo.

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema

Equipo o sistema	CADA TRES MESES	CADA SEIS MESES
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro) . Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	

Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Equipo o sistema	CADA AÑO	CADA CINCO AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	<p>Verificación integral de la instalación.</p> <p>Limpieza de equipos y accesorios.</p> <p>Verificación de uniones roscadas o soldadas.</p> <p>Limpieza y reglaje de relés.</p> <p>Regulación de tensiones e intensidades.</p> <p>Verificación de los equipos de transmisión de alarma.</p> <p>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Sistema manual de alarma de incendios.	<p>Verificación integral de la instalación.</p> <p>Limpieza de sus componentes.</p> <p>Verificación de uniones roscadas o soldadas.</p> <p>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Extintores de incendio	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la _IT_C_- MIE-AP5 del Reglamento de aparatos presión sobre extintores de incendios.</p> <p>Rechazo:</p> <p>Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>



PUNTO DE REUNION

El Punto de Reunión en caso de evacuación del centro se establece en el exterior del edificio, junto a la entrada al centro, según se indica en el croquis adjunto.

En el Punto de Reunión los ocupantes evacuados se agruparán de la forma más organizada posible. Los componentes de los Equipos de Alarma y Evacuación realizarán el recuento de las personas allí concentradas detectando las posibles ausencias, las cuales serán comunicadas al Jefe de Emergencia, que se encontrará en el Centro de Control.



PERMISO DE CORTE Y SOLDADURA

PERMISO PARA TRABAJO DE SOLDADURA

Orden de ejecución para trabajos de CORTE Y SOLDADURA

Esta autorización sólo es válida para el lugar y la fecha indicados a continuación.

Fecha
Responsable de la extensión del permiso:.....
Responsable de la realización del trabajo:.....
Lugar de trabajo:.....
Fecha de ejecución:.....Hora de ejecución:.....
Ejecutantes:.....
Personas auxiliares:

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es usted responsable de que, además de las medidas de seguridad enumeradas en la hoja de instrucciones adjunta, sean tomadas las medidas siguientes (no tachadas):

Antes de empezar el trabajo

Poner al corriente al encargado de seguridad (Jefe de Planta o Responsable de Mantenimiento) de la empresa.

Después de terminar el trabajo

Anuncio de la terminación del trabajo al encargado de seguridad/al vigilante/al personal de seguridad/

Vigilancia ulterior del lugar de trabajo durante al menos horas por el ejecutante del trabajo/el encargado de seguridad/

Firma Responsable extensión del permiso	Firma Responsable realización del trabajo
---	---

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MADRID

VISADO

19905834/01 16/12/2018
10811 MANUEL GARCÍA RUIZ

TRAMITADO ELECTRÓNICAMENTE MEDIANTE CERTIFICADO DIGITAL FNMT CLASE 2CA

Camino del Valle, 9
Arganda del Rey (Madrid)

CA412486

MEDIDAS PREVENTIVAS DE INCENDIO PARA LA SOLDADURA Y CORTE

- Establezca un "permiso de corte y soldadura" (como el anterior), cuando vaya a realizar labores de este tipo.
- Asegúrese de que los equipos de corte y soldadura están en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Asegúrese de que en un radio de 10m la zona está limpia de cualquier material combustible. Si no lo puede trasladar protéjalo totalmente con mamparas metálicas u otro dispositivo similar.
- Compruebe que no hay acumulación de gases inflamables, tanto en esa zona como en las anexas.
- Antes de iniciar las operaciones asegúrese de que cualquier chispa no podrá acceder a una zona no controlada previamente, a través de ventanas, puertas, grietas, agujeros, sistemas de aspiración, etc.
- Tenga la precaución de colocar los medios de extinción adecuados (extintores móviles o carros extintores) al riesgo previsible en el área donde vayan a realizarse las operaciones.
- Coloque los soportes necesarios para que los quemadores se apoyen en ellos, y no puedan provocar sobrecalentamientos o conatos de incendios.
- Si el trabajo se efectúa en paredes o cubiertas asegúrese de que no existen revestimientos u otros materiales combustibles.
- Si el trabajo se realiza en compartimentos cerrados se retirarán todos los elementos combustibles.



Como responsable de la implantación, me responsabilizo de la veracidad de los datos obrantes en el presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN, y del estricto cumplimiento de las actuaciones prescritas en el mismo, así como de su actualización en caso de variar las condiciones o aconsejarlo el proceso de implantación y ponerlo en conocimiento de la administración.

Fecha:

 Félix Martín Ruiz, S.A.S.
CAMINO DEL VALLE, 9
POLIGONO INDUSTRIAL FINANZALITO
28500 ARGANDA DEL REY (MADRID)
TELEFONOS 91 876 00 66 - 91 876 00 67

Fdo.:.....